



Medio para Generar Confianza



Memoria
2015

Protegiendo al Pequeño Depositante

Procurando la Estabilidad en el Sistema Financiero

MEMORIA 2015

INDICE

INTRODUCCION.....	1
JUNTA ADMINISTRADORA AÑO 2015.....	4
ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL FOSEDE.....	5
MISION Y VISION.....	6
INFORME DE GESTION.....	7
1. INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE.....	7
2. SITUACION FINANCIERA DEL FOSEDE.....	8
3. DEPOSITOS ASEGURADOS POR EL FOSEDE.....	11
4. SUMA MAXIMA GARANTIZADA.....	12
5. APORTES DE PRIMAS POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE.....	13
6. MECANISMOS DE RESOLUCION ATENDIDOS Y RECUPERACIÓN DE VALORES.....	15
7. INVERSIONES EN VALORES.....	17
8. FONDO DE RESERVA DEL FOSEDE.....	18
EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	19
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2015.....	21
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2015.....	27
ANEXOS.....	43

Fondo de seguro de depósitos



Introducción

El día 7 de octubre del año 2015, la sociedad hondureña, se sorprendió al enterarse por los medios de comunicación de televisión, radios e impresos del país, de que el **BANCO CONTINENTAL, S.A.**, había sido incluido en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, OFAC por sus siglas en inglés, referente a operaciones vinculadas al lavado de activos. La información anterior provoco en el público una situación de incertidumbre y de alguna forma generó desconfianza en los depositantes del sistema financiero ante la situación descrita.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el **CONSIDERANDO (5)**, de su **Resolución SB No. 1034/09-10-2015**, detalla que el 7 de octubre del 2015, el Tesoro de los Estados Unidos de América, publico en su página web el Comunicado Oficial de dicha Entidad, en el que notifica que los señores Yankel Antonio Rosenthal Coello, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, Jaime Rolando Rosenthal Oliva, **BANCO CONTINENTAL, S.A.**, Empacadora Continental, S.A. de C.V., Inversiones Continental S.A., U.S.A, Corp., Inversiones Continental (Panamá) S. A. de C. V., Inversiones Continental S. A. de C. V., entre otros, han sido incluidos en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, OFAC por sus siglas en inglés, referente a personas vinculadas al lavado de activos.

Asimismo, informa en dicho **CONSIDERANDO (5)**, que el Comunicado referido señala en el mismo que: “es la primera vez que la OFAC ha designado a un Banco conforme a la Ley Kingpin. **EI BANCO CONTINENTAL, S.A.**, ha servido como parte integral de las operaciones de lavado de dinero de los Rosenthal y ha facilitado el lavado de ganancias procedentes del narcotráfico de múltiples organizaciones centroamericanas de narcotráfico”.

Como consecuencia de ser incluido el **BANCO CONTINENTAL, S.A.**, en la lista OFAC, todos los activos del Banco que están en la jurisdicción de los Estados Unidos o que están en control de personas estadounidenses están congelados, y las personas estadounidenses están generalmente prohibidas de realizar operaciones con el Banco. Provocando además, que el Banco no pueda realizar operaciones con otras instituciones financieras, no pudiendo utilizar los medios y sistemas de pago electrónicos, así como tampoco tener acceso a la cámaras de compensación, situación que fue manifestado por los representantes del Banco, lo que imposibilita su integración al sistema de pagos nacional e internacional haciendo inviable el funcionamiento del BANCO.

En consecuencia en relación con lo anterior, la **CNBS** determinó por medio de la **Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamos** un agravamiento en la posición financiera del Banco, al tener que requerir una reserva de valuación por pérdidas del 100% del valor de los activos que están en la jurisdicción de los Estados Unidos, por otra parte, incidió negativamente en la misma, el hecho de que el Banco perdió operatividad al no poder realizar transacciones bancarias internacionales con las que habitualmente atendía a sus clientes. Así como la insuficiencia de reservas para créditos dudosos y el pasivo laboral pendiente de constituir.

El Índice de Adecuación de Capital (ICA) se ubicó en 5.20%, porcentaje inferior al sesenta por ciento (60%) del nivel mínimo requerido de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Financiero y en la normativa emitida por la CNBS.

FOSEDE: Medio de Protección al Pequeño Depositante, Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



Adicionalmente, los bancos corresponsales estadounidenses le cancelaron las corresponsalías al Banco, así como la operatividad de las tarjetas VISA y MASTER CARD emitidas por el Banco, y, la Cámara de Compensación informo al Banco que ya no podían entrar en la misma para efectos de operaciones bancarias. Este último evento y los sucesos detallados anteriormente determina una situación **“con lo cual el Banco está prácticamente acabado”** según lo manifestado por la Señora Patricia Rosenthal, el Señor César Rosenthal y el Señor Sergio Loreto Reyes en su condición de Vicepresidenta, Gerente General y Director y miembro del Consejo de Administración y apoderado legal de Banco Continental, S.A., respectivamente; expresión que consta en el Acta de fecha 9 de octubre de 2015, levantada a las 2:00 p.m. y que fue cerrada a las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la CNBS, Acta firmada por los funcionarios del Banco Continental, S.A., por los Comisionados de la CNBS, por el Superintendente de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo y por la Secretaria de la CNBS que dio fe de lo actuado.

La CNBS, con fundamento en lo que establece la Constitución de la República, en el marco legal de sus atribuciones y facultades, y en base a lo que establece la Ley del Sistema Financiero, dados los eventos que se describen anteriormente, resolvió declarar la Liquidación Forzosa de Banco Continental, S.A. y, cancelar la autorización para operar, mediante la emisión de la Resolución **SB No. 1034/09-10-2015**.

Declarada la Liquidación Forzosa de Banco Continental, S.A., **La CNBS**, mediante nota P-499/2015 de fecha 13 de octubre del 2015, en la que se adjunta certificación emitida por la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, por la cantidad de L1,597,542,438.64, como monto determinado en concepto de la cobertura del seguro, por las obligaciones amparadas por el Seguro de Depósitos en el siniestro de Banco Continental, S.A., solicita e indica que se debe entregar dicho monto al Liquidador nombrado por la CNBS, responsable del proceso de Liquidación Forzosa de Banco Continental, S.A..

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero (FOSEDE), mediante Resolución No 272/14-10-2015, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el catorce (14) de octubre de 2015, autoriza al Presidente Ejecutivo de la Junta Administradora, proceder a hacer efectivo el monto solicitado por la CNBS al Liquidador del Banco Continental, S.A., monto que se hace efectivo por parte del FOSEDE, los días quince (15) y dieciséis (16) de octubre del 2015.

El pago oportuno de la cobertura del Seguro de Depósitos y la aplicación eficiente del proceso de restitución ejecutado por la CNBS, como medida preferencial y en defensa de los depositantes de Banco Continental, S.A., con la formación de una o más unidades patrimoniales excluidas del patrimonio de dicha institución en liquidación forzosa, permitieron que el cien por ciento (100%) de los depositantes quedaran satisfechos en el proceso de restitución de sus depósitos, logrando adicionalmente, evitar o eliminar el riesgo de contagio en el resto del Sistema Financiero y se procuró la estabilidad del mismo. Así como eliminar la posibilidad de la configuración de un riesgo sistémico. Es importante destacar que para la solución de este siniestro no hubo necesidad de recurrir a recursos del erario público.

Los eventos descritos pusieron de manifiesto la importancia que tiene para el país, el contar con una Red de Seguridad Financiera (**RSF**), como un mecanismo integral para promover la estabilidad del sistema y contribuir así a la eficiencia de la intermediación financiera mediante la aplicación de un conjunto de buenas prácticas y reglas específicas. La **RSF** es parte importante de la arquitectura del sistema financiero del país que requiere, además, el constituir un ordenamiento jurídico transparente, instituciones de supervisión y control efectivas, un entorno macroeconómico adecuado y seguro, y, sólidas instituciones

FOSEDE: Medio de Protección al Pequeño Depositante, Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



financieras. Para contar con un sistema financiero estable y eficiente que sea un instrumento para el desarrollo económico y social, estas partes deben cumplir altos estándares de calidad e interactuar armoniosamente.

En este sentido, la **RSF** debe funcionar en coordinación con otros organismos del país e integrada bajo un marco legal y de regulación adecuado. Es importante destacar que cada uno de los órganos (instituciones) del sistema debe tener sus funciones claramente definidas y contar con la autonomía funcional y presupuestaria necesaria para cumplir sus cometidos. La autonomía de las mencionadas instituciones es un requisito esencial para que cada una de ellas tenga la capacidad técnica, operativa y económica para cumplir con sus funciones cuando las circunstancias así lo requieran, así como coordinar con las demás entidades de ser necesario.

De esta forma, la **RSF** contribuye a reducir los costos para la sociedad de las crisis de las instituciones financieras, evita los riesgos de contagio y minimiza la posibilidad de un riesgo sistémico. Queda demostrado que la **RSF** es un complemento, nunca un sustituto de una adecuada gestión de riesgos y gobierno corporativo de las instituciones financieras por parte de sus gestores y administradores, así como por parte de las personas y entidades a las que se les otorgó la licencia para operar, principalmente en lo referente al manejo del riesgo de lavado de activos y el riesgo de reputación de las instituciones que conforman el Sistema Financiero. Los Sistemas de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por parte de las instituciones que conforman el Sistema Financiero, deben estar fundamentados en los contenidos normativos de carácter general y especial previstos en la Ley, decretos y actos administrativos emitidos por la CNBS. El marco legal existente en el país sobre la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo tiene como finalidad evitar que las instituciones financieras y afines y sus operaciones y resultados puedan ser utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de ilícitos.

Todas las Instituciones que conforman el Sistema Financiero están obligadas a contar con políticas y procesos adecuados, incluidas estrictas reglas de debida diligencia con la clientela, para promover normas éticas y profesionales de alto nivel en el sector financiero e impedir que la Institución sea utilizada, intencionalmente o no, con fines delictivos. Este requisito debe considerarse una parte concreta de la obligación general de las Instituciones del Sistema Financiero de contar con sólidos programas de gestión del riesgo para tratar toda clase de riesgos, incluidos los riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. En este contexto, disponer de políticas y procesos adecuados exige la aplicación de otras medidas adicionales a unas normas de debida diligencia con la clientela eficaces. Estas medidas también deberán ser proporcionadas y estar en función del riesgo, e informadas por la propia evaluación que las Instituciones Financieras hacen de los riesgos de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

Ha quedado evidenciado que los responsables de la **RSF** del país, deben mantener una apertura y una actitud positiva para la actualización y mejora de legislación, principios, políticas, procesos, metodologías, procedimientos, mecanismos e institucionalidad en lo referente a los componentes de la **RSF** en lo relativo a: i) una regulación prudencial y procesos de supervisión eficaces: ii) un prestamista de última instancia, o un equivalente, como el fondo de liquidez: iii) un esquema de resolución bancaria; y, iv) un seguro de depósitos.

Adicionalmente podría considerarse el Fondo de Capitalización como un pilar adicional dentro de una **RSF** bien constituida, fondo que el país ya legislo su estructura, pero que a la fecha no se le ha capitalizado.

FOSEDE: Medio de Protección al Pequeño Depositante, Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero

JUNTA ADMINISTRADORA



Representante de la Presidencia de la República
César Ferdinando Carranza Euceda
Presidente



Representante del Banco Central de Honduras
Manuel de Jesús Bautista Flores



Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
José Adonis Lavaire Fuentes

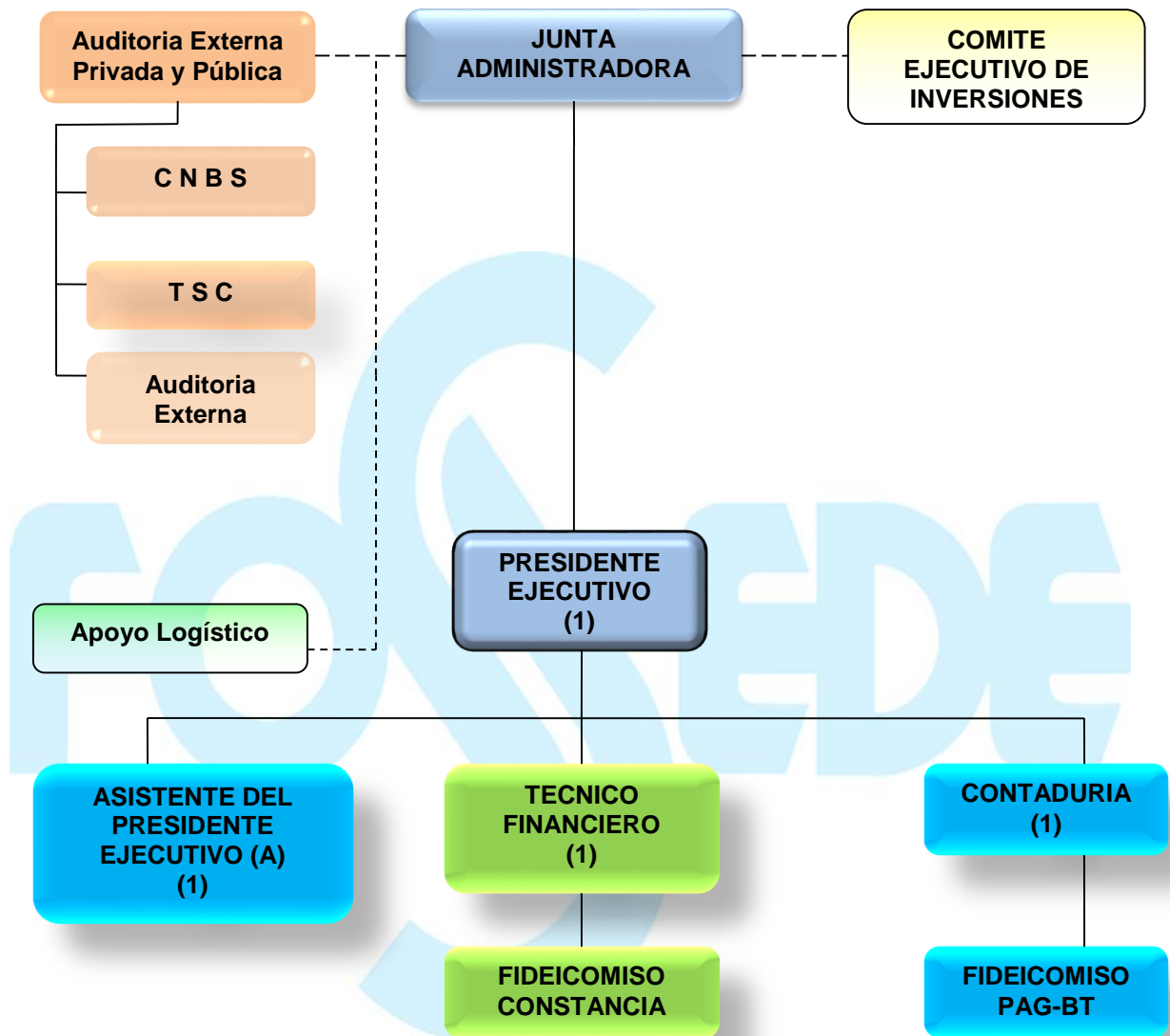


Representantes de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA)
Carlos Armando Pinel Ramos
Carlos Ernesto Canizales Solano



Representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
Abel García Bonilla

ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL FOSEDE



Fondo de seguro de depósitos

MISIÓN

Mantener un Fondo de Seguro de Depósitos como un **sistema de protección al ahorro**, procurando conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que aplica la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **ser los medios para generar confianza y procurar la estabilidad en el Sistema Financiero Nacional.**



VISIÓN

Una **entidad consolidada** que otorga protección al ahorro por medio del seguro de depósitos a los depositantes de los bancos privados, de las financieras y de las asociaciones de ahorro y préstamo, **que garantiza la restitución de la suma asegurada**, actuando como un modelo de gestión que otorgue al Gobierno y al Sistema Financiero Nacional, el respaldo y confianza para ser un instrumento de su política económica, y, por este medio, mantener activo el desarrollo de los procesos y relaciones funcionales que se realizan en torno a la actividad de intermediación financiera del Sistema Financiero Nacional.

INFORME DE GESTIÓN

1. INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE

Durante el año 2015, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), no autorizó licencias que permitieran la operación de nuevas instituciones Bancarias, Financieras o Asociaciones de Ahorro y Préstamos en el país, por consiguiente, al no autorizar la CNBS nuevas licencias, no aumentó el número de instituciones aportantes al FOSEDE.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en Resolución GE No. 447/22-04-2015, resolvió autorizar la fusión por absorción entre las sociedades BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHSA) como sociedad absorbente y BANCO FICOHSA CB, S.A. (antes Banco Citibank de Honduras, S.A.) y FICOHSA TARJETAS CT, S.A. (antes Cititarjetas de Honduras, S.A.), como sociedades absorbidas, de conformidad a los acuerdos alcanzados en el Punto SEGUNDO del Acta No. 68, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO FICOHSA; en el Punto SEGUNDO del Acta No. 31, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CITIBANK DE HONDURAS, S. A. (ahora BANCO FICOHSA CB, S.A.); y en el Punto SEGUNDO del Acta No. 18, correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A. (ahora FICOHSA TARJETAS CT, S.A.), todas celebradas el 31 de julio de 2014.

Asimismo, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante **Resolución No. 1034/09-10-2015**, resolvió declarar la Liquidación Forzosa de BANCO CONTINENTAL, S.A.

Dadas las Resoluciones anteriores, emitidas por la CNBS, durante el período 2015 disminuyó el número de instituciones que integran el FOSEDE.

Por lo tanto, el Sistema Financiero Nacional, de veintisiete (27) instituciones financieras que lo conformaban al 31 de diciembre del 2014, lo siguen conformando veinticinco (25) instituciones (Ver Anexo I), al final del 2015, distribuidas de la manera siguiente:

- a) Quince (15) Bancos Privados;
- b) Diez (10) Sociedades Financieras, y,
- c) Cero (0) Asociaciones de Ahorro y Préstamos.

El fortalecimiento financiero del Fondo de Seguro, lo siguieron realizando las instituciones detalladas anteriormente, de forma tal, que durante el período aportaron recursos por un monto de L333,915,651.08, dando cumplimiento a la Resolución No.265/20-02-2015, misma que aprobara el Plan de Aportaciones para el año 2015, considerando para la aprobación del mismo, aplicar el 0.15% del 1% para el cálculo de las primas correspondientes sobre el monto de las obligaciones depositarias que al 31 de diciembre del 2014 se fijaron en L222,610,433.947.68 y de conformidad al siguiente detalle:

- a) Instituciones Bancarias L328,627,367.04
- b) Sociedades Financieras L5,288,284.04

De igual forma, las decisiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en relación a las sanciones que impuso al Sistema Financiero Nacional por las infracciones detectadas en sus operaciones, determinó e impuso multas que derivaron un fortalecimiento al Fondo de Seguros por un monto de L11,795,043.96 y que se originaron en la forma siguiente:

- a) Instituciones Bancarias L9,166,031.36
- b) Sociedades Financieras L2,629,012.60

FOSEDE participó durante el período activamente en las sesiones del Comité Permanente de Trabajo del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana, así como en las sesiones ordinarias que programó la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Comité de Alertas Tempranas.

En cumplimiento a las atribuciones que le establece la ley, EL FOSEDE participó en los Comités Técnicos que se han constituido en cada uno de los Fideicomisos que surgieron en los procesos de Resolución de La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo y del anterior Banco de Los Trabajadores, instituciones que a la fecha mantienen valores pendientes de reembolsar al FOSEDE.

Se realizaron todas las actividades necesarias en función de invertir los recursos que se administran del Fondo de Seguro y lograr mantener la inversión de los mismos en valores emitidos por el Banco Central de Honduras y el Gobierno de Honduras.

2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FOSEDE

Al finalizar el ejercicio fiscal de 2015, los activos totales del FOSEDE alcanzaron L2,750.6 Millones, mostrando un decremento de L880.5 Millones respecto al 2014, que en porcentaje representa el 24.25%. Asimismo, las obligaciones se ubicaron en un monto de L1.3 Millones, no habiendo experimentando modificación con relación al 2014.

El monto de los valores administrados e invertidos por el FOSEDE, que conforme al Artículo 21 de la Ley deben mantenerse en títulos valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, que sean emitidos por el Banco Central de Honduras o por el Gobierno de Honduras, alcanzaron la cifra de L2,233.9 Millones, que en relación al 2014, se redujo en L915.3 Millones que en porcentaje representa el 29.06%.

Las disponibilidades en Bancos se ubicaron al final del período del 2015 en L81.1 Millones, valor que se generó en el pago de las primas efectuadas por las instituciones miembros durante los últimos días del mes de diciembre.

En cuanto a los ingresos del FOSEDE, los mismos se originan en el rendimiento de las inversiones que durante el 2015, alcanzaron la cantidad de L416.6 Millones, que en relación al 2014, crecieron en L53.4 Millones representando un aumento de 14.7%.

Respecto a los gastos totales, estos fueron de L1,615.8 Millones, cifra mayor en 6595.1% a la registrada en el 2014, situación que se explica por haberse dado un aumento en los gastos (L12.0 Millones en Provisión para Préstamos de dudosa recuperación, L0.5 Millones en gastos operativos, L1,603.1 Millones por cobertura de seguros, costos por redención de valores y gastos financieros).

La pérdida del FOSEDE en el 2015, registro un valor de L1,223.7 Millones, mostrando un valor neto por este concepto de L885.0 millones que representa el 261.3% por concepto de pérdida sobre el resultado del período del 2014.

Los activos del FOSEDE a diciembre del 2015, estuvieron constituidos en 81.2% por valores negociables (L2,233.9 Millones), que representan el saldo acumulado de las decisiones de inversión tomadas por la Junta Administradora y el Comité de Inversiones (en aplicación a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley del FOSEDE), el 13.2% representa el saldo del préstamo a cobrar (L361.8 Millones) a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., operación que se origina en la transacción de compra-venta de activos con el Banco del País y el Aporte Reembolsable otorgado al Banco de Los Trabajadores, operaciones en la que el FOSEDE participo en base a la regla del menor costo aplicando lo establecido en el Artículo 15 de su Ley y del Artículo 5 del Decreto No. 245-2010, 2.7% (L73.7 Millones) en saldos

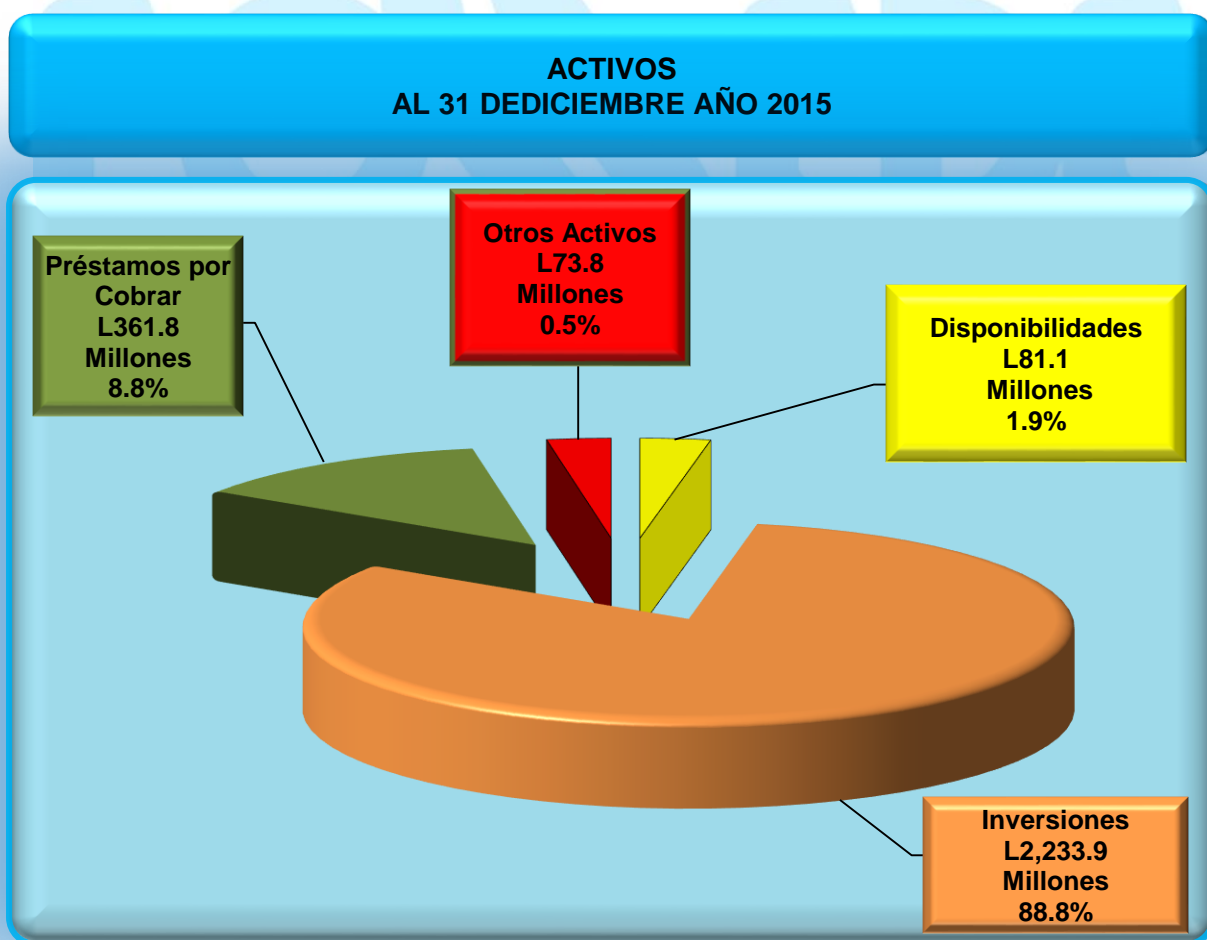
netos de intereses por cobrar originados en los valores invertidos en Bonos del GOH y 2.9% (L81.1 Millones) por las disponibilidades en efectivo.

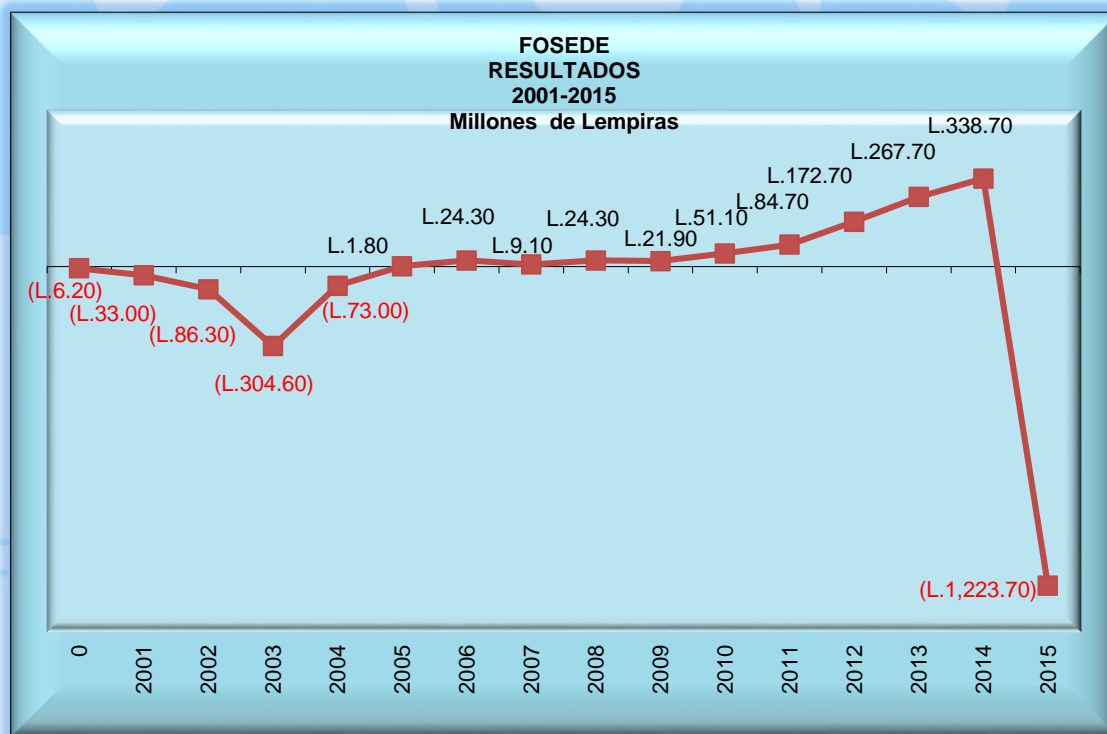
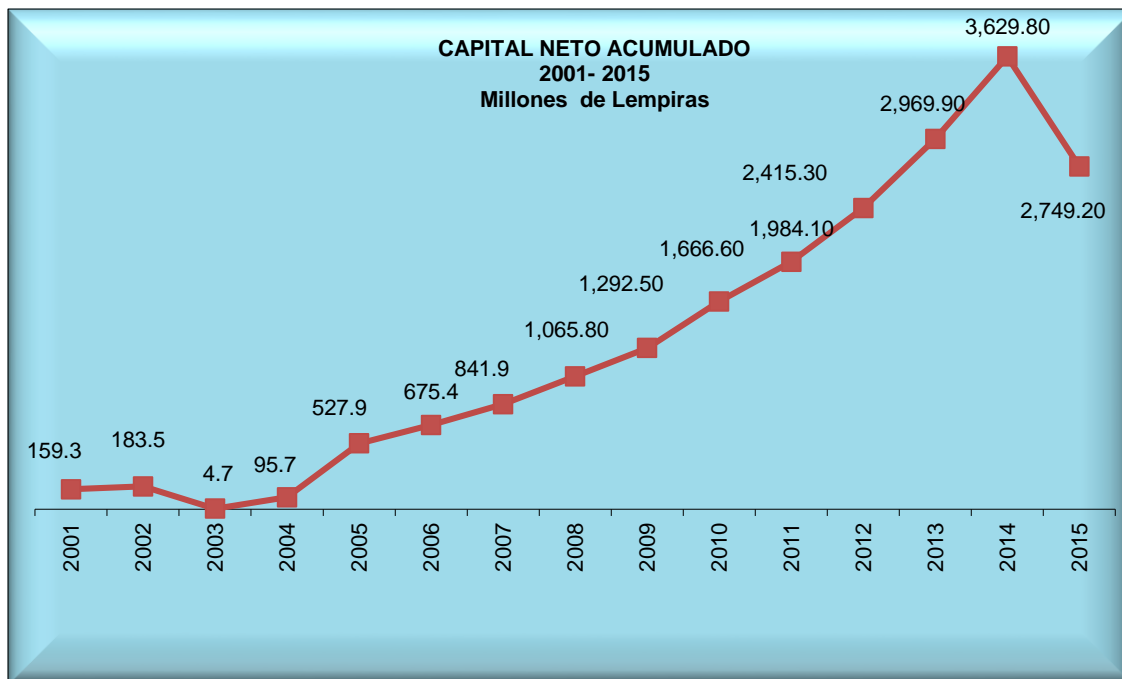
En cuanto al pasivo y el patrimonio neto acumulado, el 99.95% (L2,749.2 Millones), está constituido por la cuenta patrimonial y el 0.05% (L1.3 Millones), por las obligaciones originadas en la provisión del pasivo laboral que ha constituido el FOSEDE.

Los ingresos provenientes de los rendimientos de las inversiones, es el único concepto que por política contable del FOSEDE constituyen su principal fuente de ingresos (L416.6 Millones).

Del lado de los gastos, estos son originados en un 97.7% por los costos de cobertura de seguros y gastos financieros, 1.9% por los renglones del activo que se están amortizando o depreciando, 0.31% por gastos originados en funcionarios y personal y el restante 0.09% por costos de afiliación al IADI, gastos financieros y administrativos varios. En base al Artículo 26 de la Ley del FOSEDE, los gastos ordinarios (servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros y maquinaria y equipo) del FOSEDE, no deben exceder del tres por ciento (3%) del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, este porcentaje se ubicó en 1.0% en base a los datos reales para el año 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, el patrimonio del FOSEDE alcanzó los L2,749.2 Millones, apreciándose un decremento de L880.6 Millones que representa un 24.3% respecto del año 2014. El efecto del pago de la cobertura del seguro de depósitos por la Liquidación Forzosa de BANCO CONTINENTAL, S.A., determino este decremento, siendo los aportes por concepto de primas recibidas de las instituciones miembros, las multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el excedente del año, factores importantes para que el efecto negativo del patrimonio no fuera mayor.



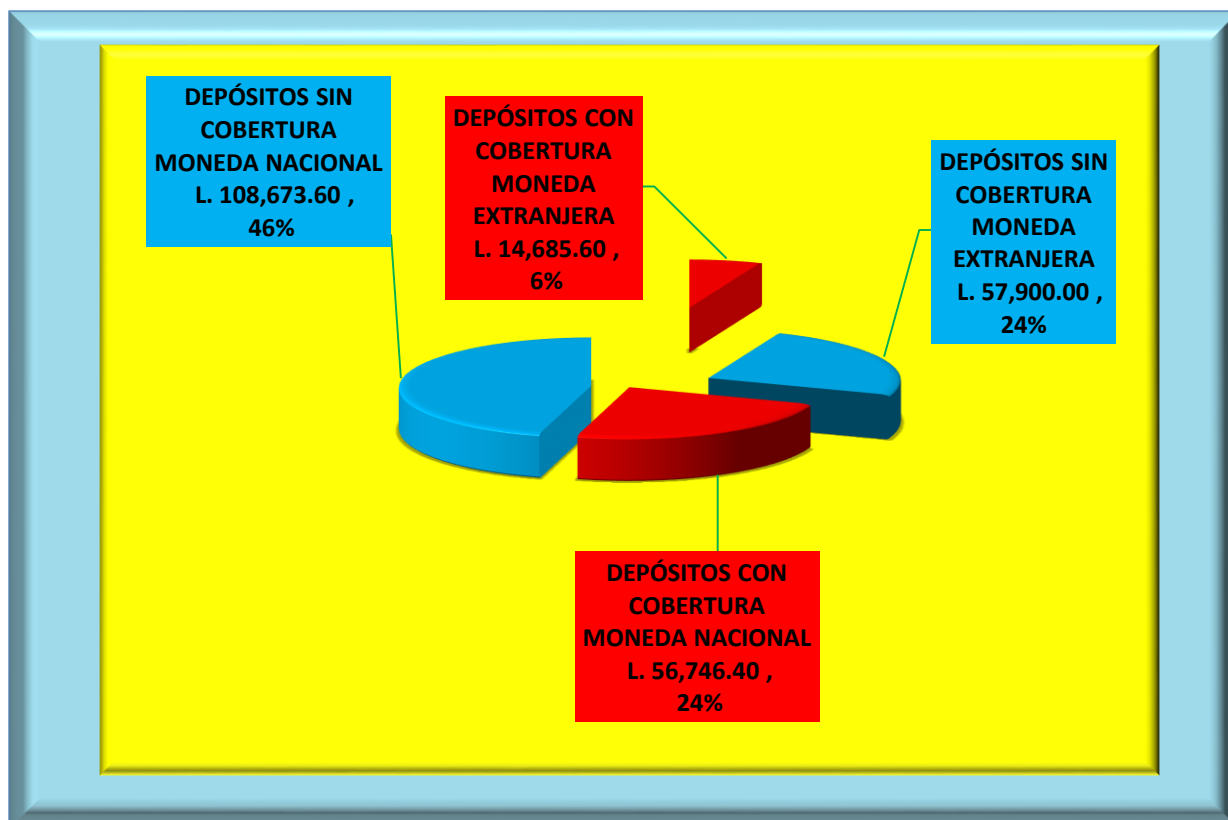


3. DEPÓSITOS ASEGURADOS POR EL FOSEDE

Al final del 2015, los depósitos asegurados por el FOSEDE ascendieron a L72,585.6 Millones, representando la cobertura de depósitos del Sistema Financiero Nacional un 30.50% del total de los depósitos al 31 de diciembre del 2015, que se fijaron en L238,005.6 Millones, según cifras tomadas de las estadísticas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

DEPÓSITOS ASEGURADOS POR EL FOSEDE CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS

ESCALA	CONSOLIDADO			MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA	
	Nº. CUENTAS	MONTO	%	Nº. CUENTAS	MONTO	Nº. CUENTAS	MONTO
RANGO / DEPOSITOS							
MENOR A L200,000.00	5,858,875	L45,152.3	18.97	5,487,565	L37,972.7	371,310	L 7,179.6
De L200,000.01 aL208,680.00	131,461	L27,433.3	11.53	95,492	L19,927.3	35,969	L 7,506.0
TOTAL ASEGURADO	5,990,336	L72,585.6	30.50	5,583,057	L57,900.0	407,279	L14,685.6
DEPOSITOS SIN COBERTURA		L165,420.0	69.50		L108,673.6		L56,746.4
TOTAL DEPOSITOS	5,990,336	L238,005.6	100.0	5,583,057	L166,573.6	407,279	L71,432.0



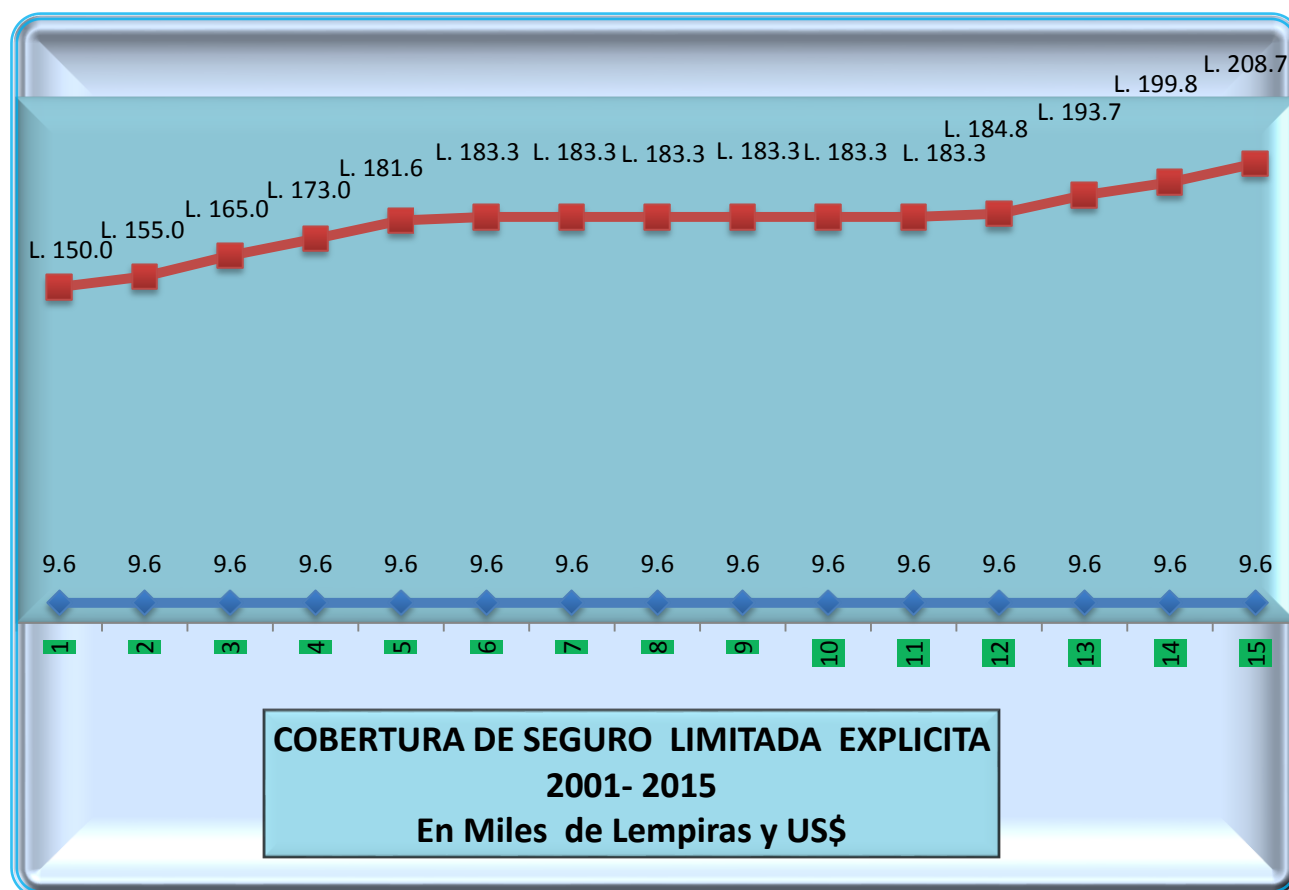
4. SUMA MÁXIMA GARANTIZADA

La suma máxima garantizada o de cobertura que brinda el FOSEDE por depositantes y por institución financiera aportante, alcanzó la suma de L208,680.00 para el período del año 2015, cifra que resultó de convertir US\$9,632.92 a lempiras, con base al tipo de cambio de venta del dólar de L21.6630 que se estableció en la subasta de divisas que se llevó a cabo por el Banco Central de Honduras, el 31 de diciembre del 2014. La suma máxima garantizada fue fijada por la Junta Administradora del FOSEDE en Resolución No. 264/26-01-2015, que fuera publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,653 del 9 de febrero del 2015.

La evolución de la suma máxima garantizada se detalla a continuación:

AÑOS						
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
150.000	155.000	165.000	173.000	181.600	183.300	183.300

AÑOS							
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
183.300	183.300	183.300	183.300	184,800	193,650	199,800	208,680



5. APORTES DE PRIMAS POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE

Las primas correspondientes al año 2015 ascendieron a L331.4 Millones, habiendo sido enteradas por las instituciones miembros del FOSEDE al final de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del FOSEDE, las primas son calculadas en forma anual y para su fijación se ha facultado a la Junta Administradora del FOSEDE, para que con base en el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante al cierre del ejercicio anterior, aplique un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1%).

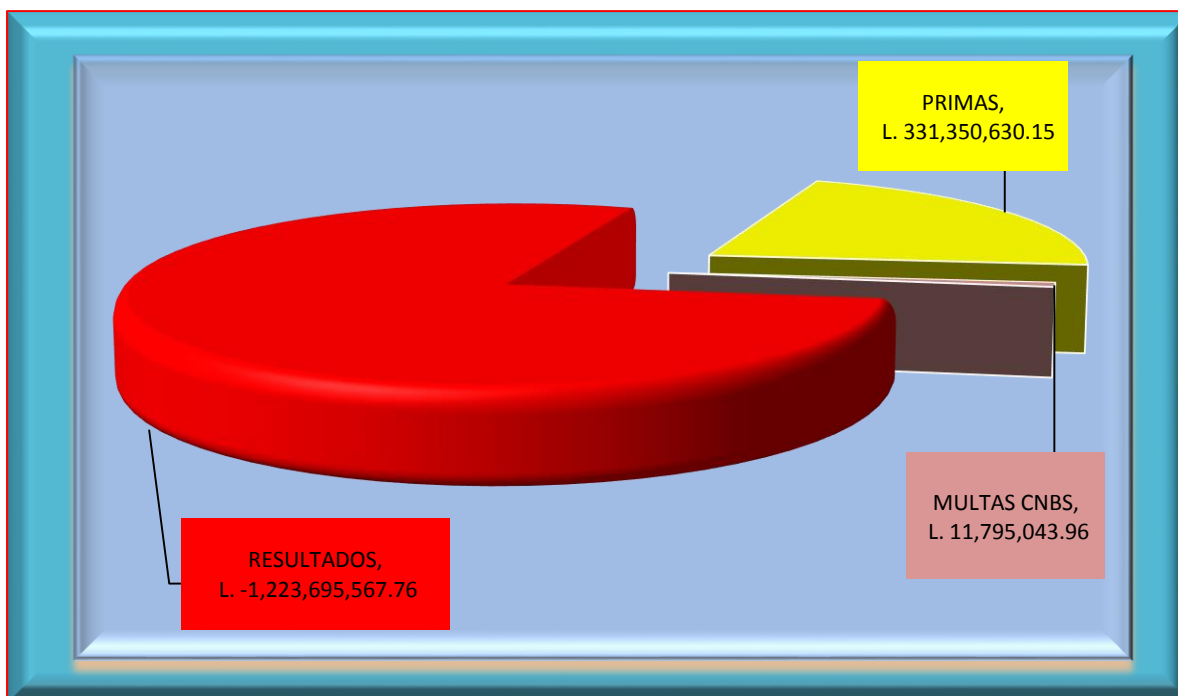
En la aprobación del Presupuesto de los Gastos Ordinarios y Funcionamiento del FOSEDE para el ejercicio fiscal del 2015, la Junta Administradora determinó fijar para el cálculo de las primas el 0.15 del 1%, mediante Resolución No. 260/04-12-2014, habiendo aprobado asimismo, mediante Resolución No. 265/20-02-2015 del 20 de febrero del 2015, el monto de las primas considerando el saldo de los depósitos de L222,610,433,947.68 al 31 de diciembre del 2014, informado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Además, de las primas aportadas por las instituciones financieras que integran el FOSEDE, su patrimonio se incrementó y fortaleció por los conceptos siguientes:

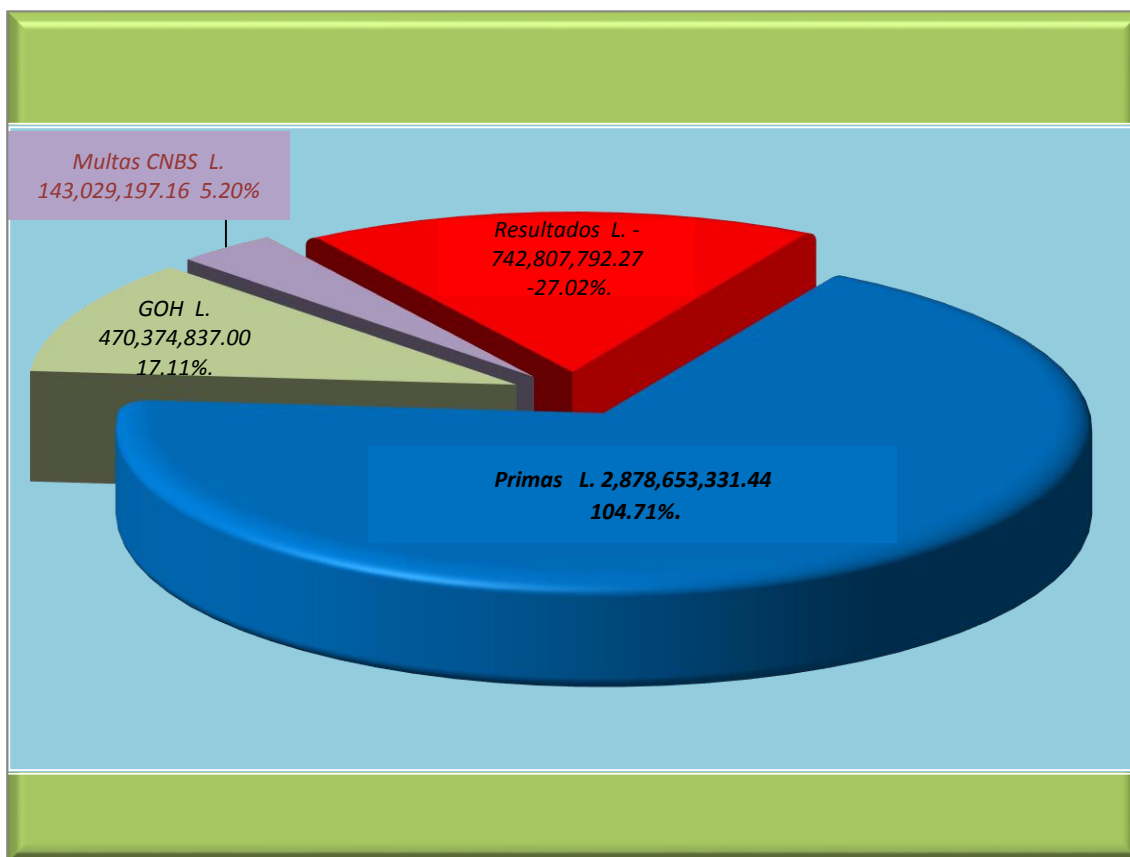
Multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	L11,795,043.96
Instituciones Bancarias	L9,166,031.36
Instituciones Financieras	<u>L2,629,012.60</u>

Durante este año debido a que FOSEDE, atendió el siniestro que determino la declaratoria del proceso de Resolución de Liquidación Forzosa aplicado por la CNBS al BANCO CONTINENTAL, S. A., el resultado del período tuvo un impacto negativo de L1,223,695,567.76.

PATRIMONIO APORTADO Y GENERADO DURANTE EL 2015 CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS



**PATRIMONIO ACUMULADO
AL 31 DE DICIEMBRE
AÑO 2015**



6. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ATENDIDOS Y RECUPERACIÓN DE VALORES

La LEY DEL SISTEMA FINANCIERO, Decreto No. 129-2004 en el TITULO OCTAVO DE LOS MECANISMOS DE RESOLUCION CAPITULO I CONCEPTO Artículo 115.- establece como Mecanismos de Resolución en el Sistema Financiero Nacional, los siguientes:

- a) Cancelación de la autorización para operar;
- b) La Liquidación Forzosa;
- c) El Mecanismo de Restitución;
- d) El Mecanismo Extraordinario de Capitalización; y,
- e) La Liquidación Voluntaria.

Asimismo, mediante Decreto No. 245-2010, Artículo 4.- estableció por única vez, como medida preventiva y en defensa de los depositantes, autorizar que nuevos accionistas aportaran capital al Banco de los Trabajadores.

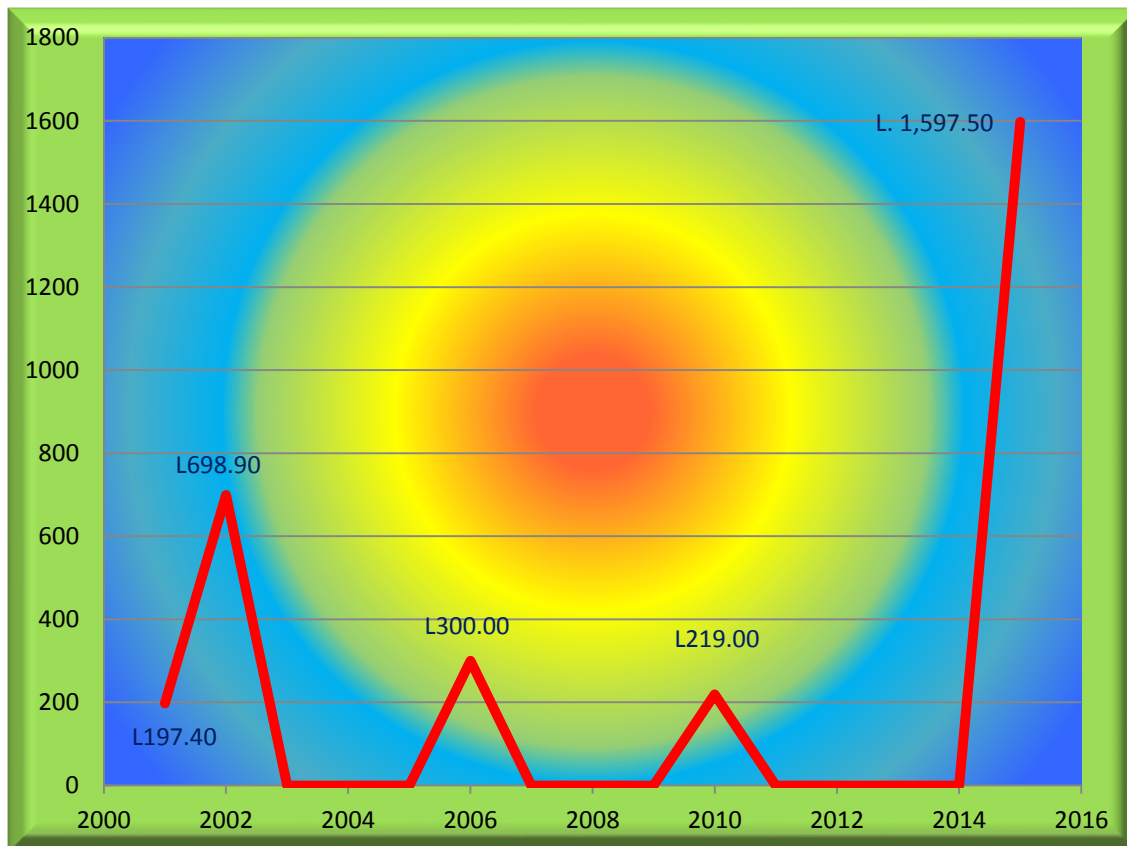
Durante el 2015, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplico el mecanismo de resolución de la liquidación forzosa establecido en la Ley del Sistema Financiero a BANCO CONTINENTAL, S.A., cancelándole la respectiva autorización para operar mediante **RESOLUCIÓN SB No. 1034/09-10-2015**, decisión en base a la cual FOSEDE, mediante RESOLUCIÓN No. 272/14-10-2015 EMITIDA POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, se autorizó proceder hacer efectivo al Liquidador de BANCO CONTINENTAL, S.A., en concepto de cobertura del seguro de depósitos la cantidad de L1,597,542,438.64.

Ante las decisiones tomadas por la CNBS, desde que inició sus operaciones en el año 2001, el FOSEDE ha pagado coberturas de seguro por un monto de L2,015.8 Millones, ha aportado en concepto de capital un monto de L478.0 Millones, ha prestado bajo la regla del menor costo la cantidad de L300.0 Millones y ha efectuado aportes reembolsables bajo la misma regla por la cantidad de L219.0 Millones, para hacer un total de L3,012.8 Millones desembolsados bajo los distintos Mecanismos de Resolución resueltos y ejecutados por la CNBS.

En los Mecanismos de Resolución aprobados y ejecutados por la CNBS, el FOSEDE asumía el mismo orden de prelación que corresponde a los depositantes, y a partir de la emisión Decreto No. 129-2004 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO, Artículo No. 131 ORDEN DE PRELACION, el FOSEDE quedó en relación a sus acreedurias en los procesos de liquidación forzosa en la quinta prelación, normativas que le han permitido recuperar de los valores que desembolso en los procesos de liquidación forzosa hasta un monto de L418.3 y L10.0 Millones de los valores que aportó cuando le correspondía ejecutar el Mecanismo de Capitalización Extraordinario, la diferencia de los montos invertidos en títulos accionarios por L468.0 Millones originados en la aplicación del Mecanismo Extraordinario de Capitalización, la Junta Administradora determinó y resolvió que este monto se provisionará contra resultado, política contable que permitió aplicar todo el valor de L468.0 Millones a resultados, este proceso se culminó el treinta y uno (31) de diciembre del 2011.

El préstamo de L300.0 Millones hecho el treinta y uno (31) de agosto del 2006, a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., en base a la regla de menor costo, se procedió a readecuarlo fijando el saldo del mismo en L379.4 Millones, con un plazo de amortización que parte del 1 de marzo del 2011 y finaliza el 28 de febrero del 2021. El Fiduciario por cuenta del Fideicomitente (deudores) ha enterado al FOSEDE L6.0 Millones durante el 2011, L7.5 Millones durante el 2012, L7.4 Millones durante el 2013, L2.95 Millones durante el 2014 y L1.5 Millones durante el 2015, de los que se han aplicado a capital L11.8 Millones. El Fideicomiso originado por la Resolución del Banco de los Trabajadores anterior, ha enterado al FOSEDE un total de L94.7 Millones, de la forma siguiente: durante el 2011, L53.8 Millones, en el 2012, L20.9 Millones, en el 2013, L8.8 Millones, en el 2014 L3.4 Millones y en el 2015 L7.8 de los que aplico a principal L42.0 Millones.

**COBERTURA DE SEGUROS Y APORTES REEMBOLSABLES EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN APLICADOS POR LA CNBS
CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS**

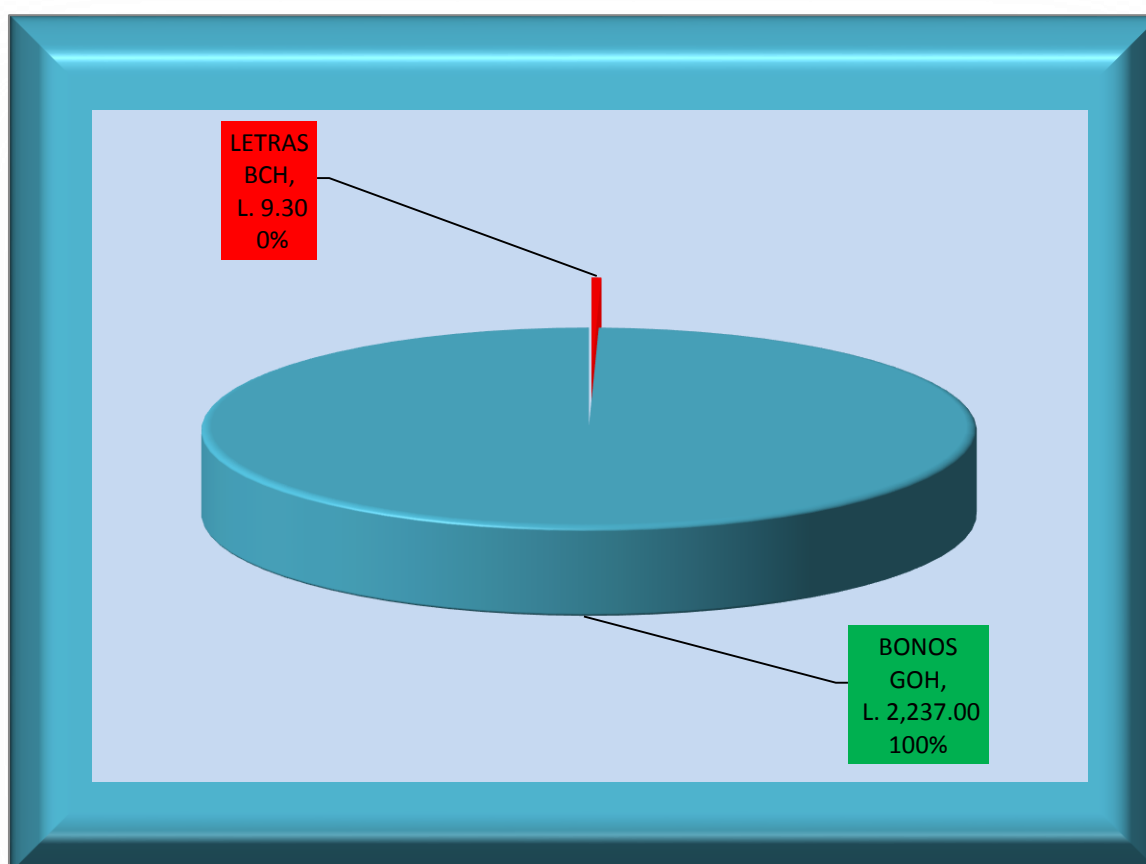


7. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre del 2015, los recursos administrados por el FOSEDE e invertidos en valores emitidos por el Banco Central de Honduras y el Gobierno de Honduras, alcanzaron los **L2,246.3** Millones, que en relación al 2014, disminuyeron en L971.0 Millones que en porcentaje representa un 30.2%.

Los recursos invertidos a corto plazo al final del 2015 se ubicaron en L9.3 Millones, que en porcentaje representan un 0.4% y a largo plazo los recursos invertidos ascendieron a L2,237.0 Millones representando un porcentaje de 99.6%.

FOSEDE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



8. FONDO DE RESERVA DEL FOSEDE

La Ley del FOSEDE en su Artículo 7 reformado, manda que cuando los recursos del seguro de depósitos alcancen un importe igual al cinco por ciento (5%) del saldo total de los depósitos mantenidos en el sistema financiero, no se exigirá el pago de primas. Si por cualquier razón el importe descendiere, se reanudará el cobro de las primas hasta alcanzar el referido cinco por ciento (5%).

Al 31 de diciembre del 2015, los depósitos mantenidos por el público en el Sistema Financiero alcanzaron la suma de L238,005.6 Millones, que al aplicar el 5% relacionado, establece como monto a constituir como Fondo de Seguro de Depósitos en L11,900.3 Millones al 31 de diciembre del 2015, por las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre del 2015, el FOSEDE ha acumulado recursos en el Fondo de Seguro de Depósitos por un monto de L2,749.2 Millones, que en porcentaje representa un 3.8% del monto de los depósitos asegurados que según cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros al 31 de diciembre del 2015, se ubicaron en un monto de **L72,585.6** Millones. El monto a constituir del Fondo de Seguro de Depósitos se ubicaría en un 16.4% de los depósitos que gozan de la cobertura del seguro de depósitos, que al compararlo con el 3.8%, se concluye que se ha logrado alcanzar el 23.1% del tamaño ideal del Fondo de Seguro total, establecido y requerido en la Ley.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a) Generalidades

Para el ejercicio fiscal del 2015, la Junta Administradora del FOSEDE mediante Resolución No. 260/04-12-2014, aprobó un presupuesto de **L2,011,584,988.00 (DOS MIL ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS)**, del total presupuestado se designaron para gastos de funcionamiento L6,828.303.00 que representaban el 0.34% del presupuesto general de la Institución. Para activos financieros se presupuestó L2,004,756,685.00 equivalente a un 99.66% del presupuesto general.

b) Ejecución Presupuestaria de Ingresos

De los ingresos presupuestados en L2,011.6 Millones para el 2015, al restar los montos de reinversión presupuestados por valor de L1,277.1, se estimó generar recursos durante el año por valor de L734.5 Millones, de los cuales se devengaron intereses por L416.6 Millones, se recibieron aportes de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional por L331.4 Millones, por el concepto de multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros al Sistema Financiero Nacional se recibieron L11.8 Millones, en total se generaron recursos durante el 2015 por un monto de L759.8 Millones, cifra superior a la presupuestada en L25.3 Millones que en porcentaje representa un aumento de 3.44%, que se origina principalmente en el aumento de L19.1 millones en intereses, L6.8 Millones por concepto de multas, L19.4 Millones generado en los aportes de primas y por no haber recibido L20.0 Millones de los aportes reembolsables.

c) Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los gastos ordinarios fueron menores en L0.5 Millones de lo presupuestado en L6.8 Millones para el 2015.

PRESUPUESTO GASTOS ORDINARIOS

De conformidad con el Artículo 26, párrafo segundo reformado de la Ley del FOSEDE, en vigencia a partir del 22 de septiembre del 2004, se dispuso que el presupuesto de los gastos ordinarios del FOSEDE no excedera del 3% del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, mandato al que se ha dado total cumplimiento. Al inicio del 2015, se estableció este gasto en el presupuesto en L6.8 Millones que representaba el 0.96% y en base a lo ejecutado durante el 2015 resultó en un 0.84%, al considerar los aportes por L331.4 Millones y los productos anuales de L416.6 Millones.

GASTO EXTRAORDINARIO

La CNBS, durante el 2015, determinó mediante Resolución motivada SB No. 1034/09-10-2015 declarar la Liquidación Forzosa de BANCO CONTINENTAL, S.A., así como cancelar la respectiva autorización de funcionamiento por haber incurrido en las causales siguientes: a) El índice de adecuación de la Institución es de cinco punto veinte por ciento (5.20%) el cual es inferior al seis por ciento (6%), equivalente al sesenta por ciento (60%) del mínimo requerido de conformidad lo establecido en el Artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero; y b) el plan de regularización requerido no se puede implementar por la imposibilidad de operar en condiciones normales.

En relación con lo anterior, la CNBS y en base a sus competencias mediante Nota P – 499/2015, adjunto certificación emitida por la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en la que se indica el monto a ser cubierto por parte de FOSEDE en concepto de cobertura de las obligaciones amparadas por el Seguro de Depósitos con el objeto de que se hiciera disponible dicho monto al Liquidador de BANCO CONTINENTAL, S.A., de L1,597,542,438.64.

La Junta Administradora del FOSEDE, con fundamento en el numeral 2) del Artículo No. 15 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, mediante Resolución No. 272/14-10-2015, resolvió autorizar al Presidente de la Junta Administradora del FOSEDE, proceder a hacer efectivo el monto solicitado por la CNBS, al Señor Evasio Agustín Asencio Rodríguez, en su condición de Liquidador de BANCO CONTINENTAL, S.A., asimismo, se autorizó al Presidente de la Junta Administradora del FOSEDE, a efectuar la realización de los títulos valores que sean necesarios con el objeto de cubrir la cobertura de depósitos en el proceso de liquidación forzosa resuelto por la CNBS en dicho Banco.

Todo el proceso descrito anteriormente determino un gasto extraordinario para el FOSEDE, por los siguientes conceptos:

a) Cobertura de Seguros	L1,597,542,438.64
b) Gasto financiero en el proceso de redención de los títulos valores	5,415,594.56
c) Productos financieros en el proceso de redención de los títulos valores	(3,006,262.80)
Gasto Extraordinario Total	L1,599,951,770.40

El hacer disponible los recursos al Liquidador en el proceso de Liquidacion Forzosa de BANCO CONTINENTAL, S.A., generó un costo del 0.150814883% al FOSEDE.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FOGADE-FOSEDE (Cifras en miles de Lempiras)

El Presupuesto de funcionamiento año 2015, se ejecutó en un 91.17%, como puede observarse en detalle en el siguiente cuadro:

DETALLE	Presupuesto	Ejecutado y aplicado al Presupuesto	Gasto Provisionado	Porcentaje de lo aplicado al Presupuesto
Gastos en Funcionarios y Personal				
Remuneraciones Presidencia Ejecutiva	1,846.208	1,846.208		
Remuneraciones Personal	897.182	897.182		
Aguinaldos y Bonos	633.090	633.090		
Bonificación por Vacaciones	226.104	226.104		
Aporte Patronal IHSS	18.144	16.837	1.658	
Aporte Patronal INJUPEMP	316.545	277.493		
Otras Asistencias Sociales al Personal (Provisión Auxilio Cesantía)	450.000	000.00	103.932	
Honorarios Profesionales	720.000	726.000		
Primas y Gastos de Seguros (Fianza de Fidelidad)	120.000	127.564		
Gastos por Atenciones		16.880		
Otras Asistencias.Beneficiosy Compensaciones	211.030	211.030		
Sub.-Total	5,438.303	4,978.388	105.590	91.54%
Gastos Generales y Administrativos				
Cónsumo de Papelería y Suministros	130.000	78.229		
Servicios Públicos	40.000	6.979		
Reparaciones y Mantenimiento	20.000	9.741		
Publicidad y Propaganda	50.000	19.820		
Viáticos y Gastos de Transporte interno	430.000	549.643	1.180	
Honorarios auditoría externa	140.000	146.956		
CUOTA IADI, Asistencias Asamblea, Otros	425.000	325.478		
Misceláneos	5.000	3.997		
Gastos Financieros por Primas s/Inversiones		107.092		
Entrenamiento y Capacitación		0.000		
Adquisición Equipo	100.000			
Ceremonial y Protocolo	50.000	0.000		
Sub.-Total	1,390.000	1,247.935	1.180	89.78%
Total Presupuesto de Funcionamiento	6,829.303	6,226.323	106.770	91.17%



ESTADOS FINANCIEROS

2015

ESTADOS FINANCIEROS 2015

I N D I C E

- **Balance de Situación Financiera.**
- **Estado de Ingresos y Gastos.**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**
- **Notas Explicativas a los Estados Financieros.**

BALANCE DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DEL 2015
 (Con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2014)
 (Expresado en Lempiras)

ACTIVO	Nota	2015	2014
Disponibilidades	3	81,090,370.56	227,842.34
Inversiones:			
Certificados, Bonos y Otros	4	2,233,859,413.64	3,149,192,777.03
Acciones, Neto	4	0.00	0.00
Préstamos e Intereses por Cobrar, Neto	5	361,709,367.39	392,678,366.54
Mobiliario y Equipo, Neto	6	86,325.79	37,046.64
Intereses por Cobrar sobre Inversiones	7	73,695,412.42	88,943,065.87
Otros Activos Neto	7	110,265.05	29,377.15
TOTAL ACTIVO		<u>2,750,551,154.85</u>	<u>3,631,108,475.57</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Documentos a Pagar	8	000	000
Cuentas a Pagar		28,491.62	94,554.73
Reserva para Prestaciones Sociales		1,283,089.90	1,179,157.83
TOTAL PASIVO		<u>1,311,581.52</u>	<u>1,273,712.56</u>
PATRIMONIO			
Aportaciones del Gobierno Central	1	470,374,837.00	470,374,837.00
Aportaciones del Sistema Financiero Nacional	1	2,878,643,331.44	2,547,292,701.29
Aportaciones por Multas Acumuladas	1	143,029,197.16	131,234,153.20
Superávit Déficit Acumulado, Neto		(742,807,792.27)	480,933,071.52
TOTAL PATRIMONIO, NETO		<u>2,749,239,573.33</u>	<u>3,629,834,763.01</u>
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	11		
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		<u>2,750,551,154.85</u>	<u>3,631,108,475.57</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
 (Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2014)
 (Expresado en Lempiras)

	Nota	2015	2014
PRODUCTOS FINANCIEROS			
Ingresos por Intereses		416,556,871.79	363,217,011.24
GASTOS FINANCIEROS			
Gastos financieros Por Primas s/inv.		107,092.44	14,849.14
Gastos Financieros Redención Anticipada		5,415,594.56	0.00
Cobertura de Seguros		1,597,542,438.64	
Total Gastos Financieros		1,603,065,125.64	14,849.14
Utilidad financiera		(1,186,508,253.85)	363,202,162.10
OTROS GASTOS			
Gastos en funcionarios y personal	12	5,073,923.09	4,616,587.97
Provisión para préstamos dudosos		30,923,703.12	18,917,500.00
Provisión para inversiones		0.00	0.00
Gastos generales y administrativos	13	1,152,078.60	954,567.24
Depreciaciones y amortizaciones		37,609.10	9,156.78
Total otros gastos		37,187,313.91	24,497,811.99
Utilidad de operación		(1,223,695,567.76)	338,704,350.11
Excedente del año		(1,223,695,567.76)	338,704,350.11

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fondo de seguro de depósitos

*ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2014)
(Expresado en Lempiras)*

	Aportaciones del Gobierno Central	Aportaciones del Sistema Financiero	Aportaciones por multas acumuladas	Déficit acumulado, neto	Total
Saldo al primero de enero 2014	470,374,837.00	2,252,932,446.37	92,126,281.37	142,228,721.41	2,957,662,286.15
Excedente neto del año				338,704,350.11	338,704,350.11
Aportaciones recibidas		294,360,254.92			294,360,254.92
Multas recaudadas			39,107,871.83		39,107,871.83
Saldo al 31 de diciembre 2014	470,374,837.00	2,547,292,701.29	131,234,153.20	480,933,071.52	3,629,834,763.01
Saldo ajustado al 1°. enero 2015	470,374,837.00	2,547,292,701.29	131,234,153.20	480,933,071.52	3,629,834,763.01
Excedente neto del año				(1,223,695,567.76)	1,223,695,567.76
Aportaciones recibidas		331,350,630.15			331,350,630.15
Multas recaudadas			11,795,043.96		11,795,043.96
Saldo al 31 de diciembre 2014	470,374,837.00	2,878,643,331.44	143,029,197.16	(742,807,792.27)	2,749,239,573.33

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fondo de seguro de depósitos

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
Aumento Neto en Efectivo
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2014)
(Expresado en Lempiras)

	2015	2014
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Excedentes del año	(1,223,695,567.76)	338,704,350.11
Depreciaciones	37,609.10	9,156.78
Provisión para cuentas incobrables	30,923,703.12	18,917,500.00
Ajustes Utilidad Acumulada		-12,271,633.46
Reserva para Prestaciones Sociales	103,932.07	61,456.14
Efectivo generado en operación	(1,192,630,323.47)	345,420,829.57
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento (disminución) en cuentas a pagar	(66,063.11)	46,811.73
Disminución en intereses a pagar	0.00	0.00
Disminución (aumento) en Aportes Reembolsables	0.00	9,154,133.46
Disminución (aumento) en otros activos	(80,887.90)	0.00
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	(1,192,777,274.48)	354,621,774.76
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
(Aumento) Disminución en inversiones en certificados y bonos	915,333,363.39	-729,960,911.40
Aumento en intereses por cobrar en certificados y bonos	15,247,653.45	-11,758,248.93
Compra de mobiliario y equipo	-86,888.25	-38,441.15
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	930,494,128.59	-741,757,601.48
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:		
Pago de documentos a pagar	0.00	0.00
Aporte recibido del Gobierno de la República	0.00	0.00
Aportes recibidos de las instituciones del sistema financiero	331,350,630.15	294,360,254.92
Multas recibidas de las instituciones del sistema financiero	11,795,043.96	39,107,871.83
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	343,145,674.11	333,468,126.75
Aumento (disminución) neto en efectivo	80,862,528.22	-53,667,699.97
Efectivo al principio del año	227,842.34	53,895,542.31
Efectivo al final del año	81,090,370.56	227,842.34

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**NOTAS EXPLICATIVAS E INTEGRACION DE LAS CUENTAS QUE
CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FOSEDE
AL MES DE DICIEMBRE DE 2015**

ANTECEDENTES

(1) Constitución y Objetivos del Fondo

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) fue constituido el 7 de mayo de 2001, como una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, mediante Decreto No. 53-2001 que contiene La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de mayo de 2001. Con base a esta Ley, se crea el Seguro de Depósitos en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, contenida en el Decreto No. 170-95 del 30 de octubre de 1995. El FOSEDE funciona como un sistema de protección al ahorro, para garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa de conformidad con la Ley.

En el párrafo segundo del Artículo 47 del Decreto No. 53-2001, se estableció que todos los recursos administrados por la Junta Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE), que fuera creado mediante Decreto Legislativo No. 148-99, del 29 de septiembre de 1999, contentivo de la Ley Temporal de Estabilización Financiera, pasaran ipso jure a formar parte de los recursos que administra la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), debiéndose realizar los ajustes, anotaciones, liquidaciones y operaciones contables correspondientes antes de la toma de posesión de la misma. El 29 de mayo del 2001, cuando el FOGADE fue liquidado y se transfirieron los activos y pasivos al FOSEDE.

El Seguro de Depósitos se aplicará mediante el pago de las sumas aseguradas a los depositantes de las instituciones del sistema financiero declaradas en liquidación forzosa y constituye conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que llevará a cabo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los medios para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero.

Modificaciones de la Ley

La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, ha sido modificada mediante los Decretos siguientes:

Decreto No.	Fecha Publicación en la Gaceta	Artículos
128-2002	03-May-2002	6, 14, 24 ,42 y 45 (R).
283-2002	07-Oct-2002	48 (R).
160-2003	02-Dic-2003	48 (R).
106-2004	22-Sep-2004	2, 4, 7, 10, 15, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 34 y 35 (R).
129-2004	24-Sep-2004	8 párrafo tercero (R); 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 49 (D).
89-2006	31-Ago-2006	Adicionar un nuevo párrafo al numeral 3) del Artículo 15.
2-2008	12-Marzo-2008	Deroga el Decreto No. 89-2006.
245-2010	23-Nov. -2010	Crea Nuevo Mecanismo de Resolución.

(R) Reformados; (D) Derogados.

Asimismo, mediante Decreto No. 269-2002, se interpreta por parte del Congreso Nacional el segundo apartado del Artículo 49 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, en el sentido de que la Ley Temporal de Estabilización Financiera comprendida en el Decreto No. 148-99 del 29 de septiembre de 1999, junto con la interpretación de su Artículo 26, estipulado en el Decreto No. 131-2000 de fecha 29 de agosto del año 2000, deben seguirse aplicando a todas las instituciones del sistema financiero que hayan sido declaradas en liquidación forzosa en lo que corresponde al pago y restitución de sumas originadas en emisiones de bonos por obligaciones no depositarias.

Aportaciones al Seguro de Depósitos

Los bancos privados, las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades financieras y las sucursales de los bancos privados extranjeros que estén debidamente autorizadas para captar recursos del público, realizarán obligatoriamente, aportes económicos con el objeto de contribuir a la constitución del Seguro de Depósitos.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 reformado mediante Decreto No. 106-2004, el Patrimonio del FOSEDE está constituido por:

- 1) Las primas que de conformidad con la Ley paguen las instituciones del sistema financiero;
- 2) Las aportaciones que le hagan el Estado u otras instituciones privadas;
- 3) El rendimiento de sus activos;
- 4) Las multas que por cualquier concepto imponga la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las instituciones del sistema financiero aportantes al FOSEDE; y,
- 5) Otros ingresos que obtenga por cualquier concepto.

Capitalización del Fondo

El Artículo 24 de la Ley indica que de conformidad al Artículo 2 del Decreto 106-2004, para que FOSEDE pueda cumplir en forma eficiente y eficaz las obligaciones que la Ley le asigna, el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deberá capitalizar el Fondo de Seguro de Depósitos, mediante una aportación equivalente a **US\$25,000,000.00**, pagadera de la forma siguiente:

- a) Con recursos provenientes de los bancos sometidos a procesos de liquidación **US\$10,000,000.00**, para este proceso, se autoriza a los liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que transfieran al FOSEDE, todo el producto de las recuperaciones y venta de activos que corresponderían a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hasta por el equivalente de dicho monto; y,
- b) Con recursos provenientes del Préstamo Sectorial otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. BID-1533/SF-HO, para apoyar la reforma al sistema financiero, se desembolsaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el equivalente a **US\$15,000,000.00**, que la Secretaría deberá transferir al producirse el segundo desembolso programado de esta operación de financiamiento.

El Poder ejecutivo mediante Acuerdo No. 0933 del 22 de septiembre de 2005, aprobó el Reglamento de Desembolsos de los Fondos Asignados al Fondo de Seguro de Depósito (FOSEDE), en el cual se establecen los procedimientos a implementar en el desembolso de los fondos asignados por el Decreto Legislativo No. 106-2004 a favor del FOSEDE. El Artículo 2 del Acuerdo indica que se asignará al FOSEDE el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Mediante Acuerdo No. 037 se acordó reformar el Artículo 2 del Acuerdo No. 0933, por lo que para efecto de los desembolsos se asignará al Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE), a partir del año 2008, el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

- c) Con fecha seis (6) de diciembre del 2010, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hizo entrega al FOSEDE del documento denominado Valores Gubernamentales de Anotación en Cuenta No. 237891 por valor de L113,549,000.00 más intereses por L1,209,523.95 y descuento por valor de L18,054.29, que constituyen un total de L114,740,469.66 en pago de la Capitalización pendiente en base al Decreto No. 106-2004 y el siete (7) de junio de 2011, la Secretaría de Finanzas acreditó a la cuenta que FOSEDE mantiene en el Banco Central de Honduras la suma de L690.01, con la cual cancela el compromiso establecido en el decreto 106-2004.

Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos

El Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución No. 72-2/2006, resolvió aprobar el Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, el que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de marzo de 2006, teniendo como objeto desarrollar las normas contenidas en la Ley y sus reformas, a efectos de procurar los fines que persigue y facilite su aplicación.

(2) Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

a) Base para preparar los Estados Financieros

El Fondo de Seguro de Depósitos prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Según el Artículo 23 de la Ley el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), llevará además de la contabilidad general de los recursos que administra, un registro de las primas pagadas por cada institución financiera aportante al Seguro de Depósitos, con sus correspondientes capitalizaciones de intereses, deducidos los gastos operativos y los que ocasionen los procedimientos de restitución, asignados proporcionalmente, así como, aquellos ingresos que reciba por otros conceptos.

b) Estados Financieros

Los estados financieros básicos del Fondo de Seguro de Depósitos son: Balance de Situación, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

c) Inversiones

Las inversiones en certificados y acciones, se registran al costo de adquisición. Las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras adquiridas con descuento, son registradas al momento de la compra en base a su valor nominal y posteriormente al costo amortizado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 reformado de la Ley de Seguro de Depósitos del Sistema Financiero, el Fondo debe invertir sus recursos en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Gobierno de Honduras o por el Banco Central de Honduras.

d) Provisión para Cuentas Incobrables y Pérdida en Inversiones

La estimación para cuentas incobrables provenientes de los fondos entregados a los liquidadores de las instituciones declaradas en liquidación forzosa para el procedimiento de restitución de depósitos, así como la provisión para pérdida en inversiones, provenientes de

aportes para la capitalización de Banco Capital, S.A., se constituyen conforme a las condiciones de amortización de la línea de crédito consolidada con el Banco Central de Honduras y en base a las Resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos por Intereses

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), reconoce como ingresos los intereses sobre la base de lo devengado, a excepción de los intereses por cobrar a las instituciones en proceso de liquidación por los fondos utilizados en el proceso de restitución de depósitos, que se registran únicamente en cuentas de orden, en base a la Resolución No. 025/03-2001, emitida por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

Los ingresos por intereses sobre el préstamo otorgado a La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., se reconocen sobre la base de efectivo, es decir, cuando efectivamente se cobren los mismos de acuerdo con lo establecido por la Junta Administradora del Fondo, según Acta No. 97 del 13 de diciembre de 2006 y ratificada en la Resolución No. 168/05-2007, en vista de que el Fondo es Fideicomisario de Segundo Orden en la ejecución de las garantías que constituyen el Fideicomiso de la Constancia No. 11/2006. En condiciones similares la Junta administradora aprobó la contabilización de los intereses del desembolso reembolsable que se le autorizara al Banco de los Trabajadores el 29 de diciembre de 2010.

El gasto por intereses se reconoce en el Estado de Resultados sobre la base de acumulación.

f) Uso de Estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y en base a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del FOSEDE. En la preparación de los Estados Financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos, a la fecha del Balance de Situación y los Resultados de Operación por los periodos presentados. Durante el año 2010, mediante Resolución No. 218/27-09-2010, se modificó el monto de la amortización efectuada por la inversión realizada en Banco Capital para ajustarla a la fecha en que se extingue la deuda consolidada con el BCH al mes de junio del año 2011. Situación que se contabilizó de conformidad a lo planificado. En el futuro estas estimaciones podrían ser modificadas con relación a las circunstancias que resulten. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para cuentas incobrables y la provisión para inversiones que se efectuaron en los proceso de capitalización extraordinarios.

g) Primas por Aportaciones

Las primas por aportaciones se calculan en base anual y su importe se hace efectivo en pagos trimestrales iguales. Para su fijación, se toma como base el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante al cierre del ejercicio anterior, a dicho saldo se le aplica un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1.0%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1.0%). Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y Artículo 4 de su Reglamento. Para el año 2015, las primas se calcularon en base a un décimo quinto del uno por ciento (0.15 del 1%), en aplicación a la Resolución No.265/20-02-2015 de fecha 20 de febrero del 2015, contenida en el Acta de la sesión No. 159 de la Junta Administradora del FOSEDE.

h) Gastos de Operación

Los gastos ordinarios del FOSEDE no excederán al tres por ciento (3%) del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, conforme lo indicado en el Artículo 26 reformado de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

i) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo se registra al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el Estado de Resultados.

j) Depreciaciones

El Fondo de Seguro de Depósitos, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil del Mobiliario y Equipo es de dos a cinco años.

k) Reserva para Prestaciones Sociales

La reserva para prestaciones sociales fue creada y establecida por decisión de la Junta Administradora del FOSEDE, para cubrir lo relacionado con los beneficios sociales, derechos y obligaciones relacionadas con el pasivo laboral de los funcionarios y empleados.

l) Documentos a Pagar

Los Documentos a Pagar son registrados inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida, posteriormente son reconocidos al costo amortizado, para el año 2015 no tenemos Documentos por Pagar.

m) Las Cuentas a Pagar se registran al valor de la contraprestación recibida por el FOSEDE, a cambio de incurrir en la deuda.

(3) Disponibilidades

El efectivo disponible se detalla como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2015	2014
Depósitos en Banco Central de Honduras	81,090,370.56	227,842.34
Total	81,090,370.56	227,842.34

El efectivo disponible representa el valor de los depósitos realizados por el FOSEDE en el Banco Central de Honduras, provenientes de las aportaciones de las Instituciones del Sistema Financiero, de las multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las Instituciones aportantes, en base a lo establecido en los Artículos 3 y 4 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y el pago de intereses de las inversiones y aportes reembolsables.

El saldo existente a la fecha del Balance, se debe al monto que se requiere como capital de trabajo y disponibilidades que no se invirtieron por haberse obtenido los mismos en los últimos días del mes de diciembre de 2015.

(4) Inversiones

Las inversiones, certificados y bonos, se detallan como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2015	2014
Letras del BANTRAL de Honduras	a) 9,261,000.00	1,247,364,000.00
Bonos de Vivienda	b) 0.00	0.00
Bonos Gubernamentales	c) 2,237,002,000.00	1,969,918,000.00
Sub Total	2,246,263,000.00	3,217,282,000.00
Más: Primas sobre Bonos no amortizadas	1,696,011.35	0.00
	2,247,959,011.35	2,217,282,000.00
Menos: Descuentos sobre letras del Banco Central	477.922.41	38,814.814.44
Descuentos no devengados sobre Bonos	13,621,675.30	29,274,408.53
TOTAL GENERAL	2,233,859,413.64	3,149,192,777.03

Conforme lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Seguros de Deposito en Instituciones del Sistema Financiero, el FOSEDE ha invertido sus recursos durante el año 2015, en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Banco Central de Honduras y por el Gobierno de Honduras.

- a) Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras devengan una tasa de interés promedio de 6.75 % anual, a plazos que van desde 327 a 357 días y vencen en diferentes fechas del año 2016.
- b) Estos Bonos fueron redimidos en julio del año 2014 y correspondían a diez mil (10,000) BONOS PARA FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA BANHPROVI 2008, emitidos por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda con valor nominal de diez mil lempiras (L10,000.00) cada uno y estaban garantizados por el Estado de Honduras.
- c) Corresponde a Bonos emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de la República de Honduras y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés promedio anual de 10.9257%, pagaderos semestralmente con vencimientos en el año 2019, 2020 y 2022.

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2015	2014
Banco Capital, S.A.	300,000,000.00	300,000,000.00
Menos: Provisión para Inversiones	(300,000,000.00)	(300,000,000.00)
Total	0.00	0.00

Las Inversiones en Acciones corresponden a aportaciones efectuadas por el FOSEDE, para capitalizar el Banco Capital, S.A., autorizada por la Junta Administradora del FOSEDE, según Resolución No. 30/05-2002.

La Junta Administradora del FOSEDE, aprobó en Acta No. 35 del 12 de noviembre del 2002, crear una reserva del 100% sobre la inversión en Banco Capital, S.A., en un periodo de cinco (5) años, por considerar que la misma es irre recuperable. En diciembre del año 2003, según Acta No. 68, la Junta Administradora del FOSEDE acordó crear dicha provisión en un término de 10 años,

debido a que la deuda fue readecuada a ese plazo, que se modificó mediante Resolución No. 218/27-09-2010.

El movimiento de la Provisión para pérdida en las inversiones en acciones de Banco Capital, S.A., se detalla como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2015	2014
Al principio del año	300,000,000.00	300,000,000.00
Provisión del año	0.00	0.00
Al final del año	300,000,000.000	300,000,000.000

(5) Préstamos e Intereses a Cobrar y Aporte Reembolsable por Cobrar

El saldo de la Cuenta de Préstamo e Interés por Cobrar y el Aporte Reembolsable por Cobrar, está conformado en la determinación de su importe neto de la forma siguiente:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2015	2014
La Constancia A. A. P., S.A.	367,597,369.78	367,654,660.93
Aporte Reembolsable por Cobrar	177,000,000.00	177,000,000.00
Intereses a Cobrar	16,312.283.25	13,891,138.11
Total	560,909,653.03	558,545,799.04
Menos: Intereses Diferidos	93,276,582.52	90,867,432.50
Provisión de Cuentas Incobrables la Const.	94,861,203.12	75,000,000.00
Provisión de cuentas incobrables Bantrab.	11.062.500.00	0.00
Total Neto	361,709,367.36	392,678,366.54

El FOSEDE mediante Resolución No. 150/08-2006 del 31 de agosto del 2006, con base a lo resuelto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante la Resolución No. 816/22-08-2006 del 22 de agosto del 2006, en la que se autorizó el proceso de compra-venta de activos y pasivos llevada a cabo entre el Banco del País y La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo S.A., aplicando por parte del FOSEDE la regla de menor costo, concediendo un préstamo a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., (ahora La Constancia Inmobiliaria, S.A.), por valor de L300,000,000.00, a un plazo de ocho (8) años a partir del 1 de septiembre de 2006, dicho plazo consideraba un período de gracia de cuatro (4) años para el pago de capital e intereses y debía ser amortizable en cuotas semestrales de capital de L18,750,000.00 cada una.

Mediante Resolución No. 227/28-03-2011 del 28 de marzo del 2011, al encontrarse el préstamo en situación de mora y a solicitud de La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., (ahora La Constancia Inmobiliaria, S.A.), la Junta Administradora del FOSEDE resolvió autorizar la modificación de los términos y condiciones del Convenio de Desembolso suscrito el 31 de agosto del 2006 y en lo pertinente el Contrato de Apertura de Crédito suscrito en la misma fecha, autorizando la modificación del plazo a diez (10) años, contados a partir del 1 de marzo del 2011 y establecer el monto del crédito reestructurado en L379,444,812.46, que incluye la capitalización en este proceso de L79,444,812.46 en concepto de intereses que estaban pendientes de pago, así como considerar una tasa de interés del 1% anual pagaderos semestralmente. Proceso de readecuación que se realizó en el mes de diciembre del 2014; en el mismo mes, se finalizó el aprovisionamiento del 25% del valor original del préstamo, operación contable que fue autorizada por la Junta Administradora de FOSEDE en fecha anterior. Debido a las reconsideraciones anteriores y para mantener el mismo criterio, se autorizó a la Presidencia de la institución para continuar aprovisionando el mismo porcentaje anterior (25%) sobre el valor capitalizado para tener cubierto el mismo en la proporción original, dicha provisión se efectuará en el término de un

año contado a partir de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, misma que se efectúa en la forma autorizada.

Originalmente el préstamo otorgado a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., (ahora La Constancia Inmobiliaria, S.A), se garantizó con los bienes y derechos trasladados al Fideicomiso constituido por esta institución en el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., (FICOHSA), por un valor original de L890,000,000.00 y que al 31 de diciembre de 2014 y según el último informe de agosto del mismo año, sobre el particular, el representante nombrado por la Junta Administradora del FOSEDE en el Comité de dicho Fideicomiso, establece que FOSEDE cuenta con garantías reales sobre la deuda de (capital e intereses contabilizados) por 61.23%, garantías reales/deudas (solo capital) 89.23%, garantías reales más pagarés/deudas 78.38%. El valor de garantías por bienes inmuebles suma L232.0 millones y por cesiones de crédito L20.0 millones, por lo que se tienen garantías reales de L252.0 millones más los avales de las empresas relacionadas y de los señores Johnny Roberto Kafati y José María Agurcia al incorporar la nueva garantía de L57.0 millones (11.39 manzanas de terreno en Calpules, Cortés) el total de garantías reales asciende a L309.0 millones aproximadamente, estos valores siguen vigentes ya que a esta fecha 31 de diciembre de 2015, no ha habido otra información relacionada, este Fideicomiso es identificado de la forma siguiente:

Fideicomiso La Constancia 11/2006, en el cual el FOSEDE tiene la categoría de Fideicomisario de Segundo Orden, razón por la cual el FOSEDE tiene el segundo lugar de prelación en la ejecución de las garantías del préstamo. Debido a lo anterior, la Junta Administradora del FOSEDE decidió mediante Resolución No. 168/05-2007, reconocer los ingresos por intereses devengados sobre este préstamo hasta que sean efectivamente cobrados.

Al 31 de diciembre de 2015, los Fideicomitentes no han cumplido con el porcentaje de relación garantía deuda fijado en un 115%, representando a esta fecha las garantías reales en relación al capital original según el último informe del representante del Fideicomiso por parte de FOSEDE en un 89.23% y al considerar los intereses adeudados una relación garantía deudas de 61.23% y si se considera el valor de los pagarés emitidos por los fideicomitentes, la cobertura de garantía sería de un 78.38% de lo adeudado.

Al 31 de diciembre de 2010, al ser cancelada la deuda que el Fideicomiso La Constancia 11/2006, mantenía con el Banco del País, el FOSEDE paso a ser el Fideicomisario en primer orden de prelación, condición que deberá ser reafirmada en los Convenios a ser modificados en el proceso de readecuación.

El aporte Reembolsable otorgado a Banco de Los Trabajadores por L219,011,603.19, se origina en la aplicación de lo establecido en el Decreto 245-2010 y a lo resuelto por la Junta Administradora del FOSEDE mediante Resolución No. 219/03-12-2010, a solicitud de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en su Resolución SB No.1921/30-11-2010, institución que en dicha Resolución aplicó al Banco de Los Trabajadores el mecanismo de Medida Preventiva y en defensa de los depositantes autorizar que nuevos accionistas aporten capital a dicha institución, al 31 de diciembre de 2015 se mantiene un saldo por principal de L177,0 millones.

(6) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

Descripción	Mobil. y Eqp. de Oficina	Equipo de Informática	Total
Costo:			
Saldo al 1 de enero de 2015	114,694.43	134,592.05	249,286.48
Adquisiciones del año	0.00	86,888.25	86,888.25
Saldo al 31 de diciembre 2015	114,694.43	221,480.30	336,174.73
Depreciación:			
Saldo al 1 de enero 2015	80,642.62	131,597.22	212,239.84
Gasto del Año	18,038.40	19,570.70	37,609.10
Saldo al 31 de diciembre 2015	98,681.02	151,167.92	249,848.94
Saldos Netos:			
Al 31 de diciembre de 2015	16,013.41	70,312.38	86,325.79
Al 31 de diciembre de 2014	34,051.81	2,994.83	37,046.64

(7) Otros Activos

Los Otros Activos se detallan como siguen:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2015	2014
Cuentas a Cobrar		
Comisión Liquidadora Banco Corporativo, S.A.	93,200,000.00	93,200,000.00
Comisión Liquidadora Soluc. Financieras, S.A.	18,763,670.38	18,763,670.38
Prestamos Temporales Liq. Banco. Capital	167,500.00	167,500.00
Intereses a Cobrar sobre Inversiones	73,695,412.42	88,943,065.83
Otros	1,806,276.40	29,377.15
Total	187,632,859.20	201,103,613.36
Menos: Provisión para Cuentas Incobrables	(112,131,170.38)	(112,131,170.38)
Total Neto	75,501,688.82	88,972,442.98

Las Cuentas a Cobrar a la Sociedad Soluciones Financieras, S.A., (SOLFISA) y Banco Corporativo, S. A., en proceso de liquidación forzosa y el préstamo temporal a la liquidación de Banco Capital, se han provisionado en un 100%. El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, se detalla como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2014	2013
Saldo al principio del año	111,963,670.38	111,963,670.38
Provisión del año	167,500.00	0
Al final del año	112,131,170.38	111,963,670.00

(8) Documentos por Pagar

Los Documentos por pagar se terminaron de realizar en el año 2010.

(9) Principales Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la Administración para controlar los mismos. Los más importante tipos de riesgos financieros a los que el FOSEDE está expuesto son: los riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al FOSEDE a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en el Banco Central de Honduras, las inversiones con Finanzas, los préstamos a cobrar y los intereses a cobrar.

Los depósitos y las inversiones en Letras están colocados en su totalidad en el Banco Central de Honduras y las Inversiones en Bonos están colocadas en el Gobierno Central.

Debido a la naturaleza y objetivo del FOSEDE, el otorgamiento de préstamos se hace en condiciones muy particulares y no corresponden a una actividad rutinaria del mismo, por lo cual, los préstamos son autorizados por la Junta Administradora del FOSEDE cuando las condiciones requeridas se cumplen.

La magnitud y la concentración de la exposición del FOSEDE al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño de la composición de los activos financieros del mismo por tipo de inversión, el FOSEDE en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

El siguiente detalle muestra la situación de los principales activos con riesgo de crédito, por tipo de colateral que lo garantiza:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre		
	2015	2014	
La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.	367,597,369.78	a)	367,654,660.93
Banco de los Trabajadores	177,000,000.00	b)	177,000,000.00
Total	544,597,369.78		477,654,660.93

a) Préstamo a Cobrar a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., otorgado por L300,000,000.00 y 67,854,660.93 en aumento por capitalizados en el 2014.

b) Aporte Reembolsable al Banco de Los Trabajadores al 31 de diciembre de 2015 L177,000,000.00 (Nota 5).

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo que el FOSEDE encuentre dificultades al obtener fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El FOSEDE financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con las aportaciones recibidas de las instituciones del Sistema Financiero Nacional.

La siguiente tabla provee un análisis al 31 de diciembre de 2015, de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago.

Activos Financieros:	Menos de un Mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y siete años
Disponibilidad	81,090,370.56			
Inversiones	0.00	0.00	0.00	2,246,263,000.00
Intereses	60,508,415.09	188,767,727.17	60,723,857.74	
Aportación de Primas	0.00	120,895,649.18	362,686,947.54	0.00
	141,598,785.65	309,663,376.35	423,410,805.24	2,246,263,000.00
Pasivos Financieros:				
Préstamos a Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas a Pagar	28,461.92	0.00	0.00	0.00
Intereses a Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Operativos	569,691.92	1,709,075.75	4,557,535.33	0.00
	598,153.84	1,709,075.75	4,557,535.33	

Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que está expuesto el FOSEDE, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en la tasa de cambio.

Al 31 de diciembre de 2015, el FOSEDE no tiene transacciones ni saldos resultantes de transacciones en moneda extranjera que representen algún riesgo cambiario.

Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo a que está expuesto el FOSEDE por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en la tasa de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés relevante de los activos y pasivos financieros; y,
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros del FOSEDE.

Sustancialmente, todos los activos financieros del FOSEDE generan intereses. Los pasivos financieros del FOSEDE incluyen pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del FOSEDE que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del FOSEDE se encuentra revelada en la tabla anterior.

Detalle de las tasas promedio por tipo de moneda de los instrumentos financieros del FOSEDE.

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2015	2014
Activos Financieros		
Bonos del Gobierno	12.25% y 10.00%	9.50% y 13.50%
Letras del Banco Central de Honduras	6.75 y 6.65%	8.75% y 11.48%
Préstamos por Cobrar	1.00%	1.00%
Pasivos Financieros		
Préstamos a Pagar (No hay a dic. 2015)		

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

El FOSEDE ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, la operación del FOSEDE no es compleja, ni implica el procesamiento de grandes volúmenes de transacciones, por lo cual, el riesgo de errores operativos es relativamente bajo, además, los puestos claves del FOSEDE están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desempeño del puesto.

(10) Contratos de Fideicomiso

a) Fideicomiso La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.

Al 31 de diciembre de 2010, el FOSEDE forma parte en calidad de Fideicomisario de Segundo Orden del Fideicomiso de La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., administrado por el Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A., el cual fue creado con el propósito de administrar las garantías otorgadas por dicha entidad a los otorgantes de los préstamos que permitieron el traspaso de los activos de ésta a Banco del País, S. A., debido a que el préstamo otorgado por el FOSEDE a La Constancia se efectuó en base a la regla del menor costo y para cumplir con la función de procurar la estabilidad en el Sistema Financiero Nacional, el FOSEDE se convirtió en Fideicomisario de Segundo Orden, es decir, que en orden de prelación, al momento de liquidar dichas garantías la prioridad fue otorgada a Banco del País, S.A., al cancelar la deuda a favor de Banco del País durante el año 2010, el FOSEDE adquirió la primera prelación, las deudas originales garantizadas por los recursos de dicho Fideicomiso, se detallan como sigue:

Banco del País, S. A. (ya se pagó)	L489,766,038.00
Fondo de Seguro de Depósitos	<u>300,000,000.00</u>
	<u>L789,766,038.00</u>

b) Fideicomiso de Pago, Administración y Garantía (PAG-BT) Banco de los trabajadores.

Este Fideicomiso fue autorizado mediante Resolución de la Junta Administradora del FOSEDE No. 219/03-12-2010 en su numeral 3, fue constituido en el Banco de los Trabajadores y que tiene como propósito administrar los activos excluidos que ha determinado la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), como garantías del Aporte Reembolsable otorgado por el FOSEDE en la operación en la que el BANCO DE LOS TRABAJADORES, fue capitalizado por nuevos accionistas de conformidad a las Resoluciones SB No. 1918/30-11-2010 y SB No.1919/30-11-2010 de la (CNBS), en base a la regla del menor costo y para cumplir con la función de procurar la estabilidad en el Sistema Financiero Nacional. Convirtiéndose el FOSEDE en Fideicomisario de Primer Orden, garantizado por los recursos de dicho Fideicomiso, por valor de **L219,011,603.19**, al 31 de diciembre de 2015 el saldo es de **L177,000,000.00**.

(11) Compromisos y Contingencias

Pasivo Contingente

De acuerdo con la legislación hondureña, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado de los empleados se da por concluido por razón de despido injustificado, estos deben recibir el auxilio de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año trabajado, hasta un máximo de veinticinco

(25) meses, asimismo, también tendrán derecho al auxilio de la cesantía después de un trabajo continuo de quince (15) años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, en este caso tendrá derecho a recibir un treinta y cinco por ciento (35%) del importe que le correspondería por los años de servicio, en caso de fallecimiento natural después de seis (6) meses de laborar, el porcentaje se eleva a un setenta y cinco por ciento (75%) pagadero a sus beneficiarios. Aunque el FOSEDE es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el FOSEDE durante el año 2015, aprovisionó con cargo a gastos el monto estimado de este beneficio laboral.

El FOSEDE cumple funciones de agente retenedor de impuestos de empleados y funcionarios del mismo, así como de terceros a quienes efectúe pagos que se encuentren gravados de acuerdo con la legislación fiscal vigente del país, a la fecha, el FOSEDE no ha sido objeto de revisiones por parte de las autoridades fiscales del país, en lo concerniente a las obligaciones que el mismo tiene como agente retenedor de impuestos.

Impuesto Sobre la Renta

El FOSEDE fue creado mediante Decreto Ley No. 53-2001, el cual en su Artículo No. 9 establece que es una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República y adscrita al Banco Central de Honduras. El Artículo No. 27 de la Ley de creación del FOSEDE, constituye que el régimen tributario del Fondo de Seguro de Depósitos, será el mismo establecido para el Banco Central de Honduras, asimismo, establece que las transferencias de activos, pasivos y servicios que se efectúen en relación a los procedimientos de restitución están exentos de cualquier tributo.

Recursos Pignorados

Al 31 de diciembre de 2015, FOSEDE no tiene cuentas pignoradas.

(12) Gastos en Personal

Un detalle de los Gastos en Personal (funcionarios y empleados) al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

		2015	2014
Sueldos y Salarios permanentes	L	2,743,390.00	2,575,937.00
Honorarios profesionales		726,000.00	740,000.00
Aguinaldos		633,090.00	571,803.12
Bonificación por vacaciones		226,103.52	204,215.40
Aporte patronal al IHSS		18,495.21	18,144.00
Aporte patronal al INJUPEMP		277,493.14	273,321.86
Auxilio cesantía		103,931.76	92,187.12
Fianza de Fidelidad		10,055.80	0.00
Primas de Seguros		117,508.61	97,911.44
Gastos por atenciones		16,880.49	43,068.03
Bono Anual		211,030.36	0.00
	L	<u>5,083,978.89</u>	<u>4,616,587.97</u>

El número de funcionarios y empleados del FOSEDE al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de tres (3) respectivamente y una (1) persona por contrato.

(13) Gastos Generales y Administrativos

Un detalle de los gastos generales al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

	2015	2014
Consumo de papelería y suministros	L 78,228.72	58,762.57
Servicios públicos	6,979.44	6,647.75
Reparación y mantenimiento	9,740.50	0.00
Servicios de auditoria externa	146,955.51	138,673.41
Publicidad y propaganda	19,820.25	19,274.00
Impuestos y contribuciones	325,478.21	473,615.35
Entrenamiento y Capacitación	0.00	2,088.76
Viáticos y gastos de transporte interno	550,823.12	249,233.88
Misceláneos	3,997.05	6,271.52
Gastos Financieros por Primas s/Inv.	107,092.44	14,849.14
Servicios de asesoría técnica	0.00	0.00
	L 1,249,115.24	969,416.38

(14) Gastos Extraordinarios

La CNBS determino en el año 2015, mediante la Resolución Nominativa SB No. 1034/09-10-2015 declarar la Liquidación Forzosa del BANCO CONTINENTAL, S.A., así como cancelarle la autorización de funcionamiento por haber incurrido en las causales de resolución que se describen a continuación: a) El índice de adecuación de la institución se deterioró y presento un (5.20%), el cual es inferior al (6%), equivalente al 60% del ímimo requerido de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero; y b) El plan de regulación requerido no se pudo implementar por la imposibilidad de operar en condiciones normales.

En base a su competencia, la CNBS emite nota No. P-499/2015, adjuntando Certificación de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en la que se le indica al FOSEDE el monto a ser cubierto por cobertura de los obligaciones amparadas por el Seguro de Depósitos, para que se hiciera disponible el monto de L1,597,542,438.64 al Liquidador de **Banco Continental, S.A.**

Mediante Resolución No. 272/14-10-2015, la Junta Administradora del FOSEDE, fundamentada en el numeral 2) del Artículo No. 15 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, resolvió autorizar al Presidente de la Junta Administradora del FOSEDE, proceder a hacer efectivo el monto certificado por la CNBS, al Señor Evasio Agustín Asencio Rodríguez, en su condición de Liquidador del Banco Continental, S.A. en la misma sesión, se autorizó al Presidente de la Junta Administradora del FOSEDE, a efectuar la realización de los títulos valores que sean necesarios con el objeto de cubrir la cobertura de depósitos en el proceso de liquidación forzosa resuelto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en el Banco antes descrito.

El proceso de liquidación forzosa genero un gasto total para FOSEDE de conformidad al siguiente detalle:

1) Cobertura de Seguros	L1,597,542,438.64
2) Gastos financieros en el proceso de redención de los títulos	5, 415,594.56
3) Productos financieros en el proceso de redención de los títulos	(3,006,262.80)
Gastos Extraordinarios Totales	L1,599,951,770.40

Al hacer disponible los recursos al Liquidador de Banco Continental, S.A. se generó un costo para FOSEDE en términos relativos de **0.150814883%**.

(15) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las Normas de Contabilidad utilizadas por el FOSEDE (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad NIC), son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando el FOSEDE no registre en el Balance de Situación un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros que se presenten en los Estados Financieros. El FOSEDE no realiza esta revelación.

Valor Razonable de las Inversiones

El FOSEDE no ha determinado la provisión para inversiones de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

Provisión para Préstamos e Intereses de Dudosa Recuperación

La reserva para créditos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de la Junta Administradora del FOSEDE, establecidas en las correspondientes resoluciones de la misma. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, estas provisiones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, los ajustes deben registrarse en el período a que corresponde la evaluación de deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

El FOSEDE determina el importe sujeto a depreciación de sus activos fijos después de deducir el uno por ciento (1%) de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera, establecen que el importe sujeto a depreciación de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que el FOSEDE podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Deterioro de Activos

El FOSEDE registra sus activos de acuerdo con las resoluciones emitidas por su Junta Administradora, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

La administración del FOSEDE no ha calculado, ni determinado efectos por estos conceptos.

Para que los Estados Financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(16) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Directorio del Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 139-4/2005 del 22 de abril de 2006, el Banco

Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre de 2014, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L21.5124 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2015, el precio de compra de la divisa era de L22.3676 por US\$1.00.



Fondo de seguro de depósitos



ANEXOS

BANCOS PRIVADOS

ANEXO I

1		BANCO ATLANTIDA, S.A.	www.bancatlan.hn
2		BANCO AZTECA, S.A.	www.bancoazteca.com.hn
3		BANCO BAC / HONDURAS, S.A.	www.bac.net/honduras
4		BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.	www.banhcafe.hn
5		BANCO DEL PAIS, S.A.	www.banpais.hn
6		BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.	www.banrural.com.hn
7		BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A.	www.davivienda.com
8		BANCO DE HONDURAS, S.A. (Una Subsidiaria de Citibank, N.A.)	www.citibank.com.hn/index.html
9		BANCO FICENSA, S.A.	www.ficensa.com
10		BANCO FICOHSA, S.A.	www.ficohsa.com
11		BANCO LAFISE, S.A.	www.bancolafise.hn
12		BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A.	www.bantrab.hn
13		BANCO DE OCCIDENTE, S.A.	www.bancocci.hn
14		BANCO POPULAR, S.A.	www.bancopopular.hn
15		BANCO PROMERICA, S.A.	www.bancopromerica.com

SOCIEDADES FINANCIERAS

1		Arrendamientos y Créditos Atlántida, S.A.	www.acresa.hn
2		Financiera CODIMERSA, S.A.	www.codimersahn.com
3		Corporación Financiera Internacional, S.A.	www.cofinter.hn
4		Compañía Financiera, S. A.	www.cofisa.hn
5		Financiera Credi Q, S.A.	www.crediq.com
6		Financiera Popular Ceibena, S.A.	
7		Financiera Finca de Honduras, S.A.	www.finca.hn
8		Financiera Insular, S.A.	www.finisa.com
9		Financiera Solidaria, S.A.	www.finsolhn.com
10		Organización de Desarrollo Empresarial Femenino Financiera, S.A.	www.odeffinancierasa.hn

BALANCES DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en Lempiras)

ANEXO II

ACTIVO	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Disponibilidades	46,500,257	963,971	28,937,001	16,322,287	32,303,452	14,368,747	38,640,361	24,133,742
Inversiones								
Certificados, bonos y otros	679,451,146	507,262,300	335,128,344	505,664,919	24,296,606	79,300,987	0.00	0
Acciones, neto	62,063,375	74,476,049	86,888,724	99,301,399	134,859,973	242,958,334	478,000,000	0
Préstamos e intereses a cobrar, neto	300,000,000	300,000,000	300,000,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Mobiliario y equipo, neto	14,497	38,369	48,163	498	6,217	17,988	29,760	31,889
Otros activos	17,544,258	20,100,357	39,755,398	43,469,076	62,703,216	156,977,378	410,366,885	270,256,646
Total Activo	1,105,573,533	902,841,046	790,757,630	664,758,179	254,169,464	493,623,434	927,037,006	294,422,277
PASIVO Y PATRIMONIO								
Documentos a pagar	38,953,535	60,640,000	114,525,258	136,211,724	157,898,189	488,571,752	732,191,762	134,560,000
Cuentas a pagar	37,637	24,684	744,331	564,138	462,937	261,116	310,300	184,169
Intereses a pagar	15,533	31,067	46,600	62,133	77,667	93,200	11,050,563	400,175
Reserva para contingencia	741,737	267,235	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Total Pasivo	39,748,441	60,962,986	115,316,189	136,837,995	158,438,793	488,926,068	743,552,625	135,144,344
PATRIMONIO								
Aportaciones del Gobierno Central	355,633,677	345,629,717	345,629,717	345,629,717	22,546,460	0.00	0.00	0
Aportaciones del sistema financiero nacional	1,132,499,879	950,028,926	799,867,658	678,222,571	576,272,808	434,807,093	308,959,223	198,489,498
Aportaciones por multas acumuladas	21,305,901	14,113,141	6,937,489	5,358,513	0.00	0.00	0.00	0
Déficit acumulado, neto	(443,614,366)	(467,893,724)	(476,993,423)	(501,290,617)	(503,088,597)	(430,109,727)	(125,474,842)	(39,211,565)
Total Patrimonio, neto	1,065,825,091	841,878,060	675,441,441	527,920,184	95,730,671	4,697,366	183,484,381	159,277,933
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS								
Total pasivo más patrimonio	1,105,573,533	902,841,046	790,757,630	664,758,179	254,169,464	493,623,434	927,037,006	294,422,277

Fondo de seguro de depósitos

BALANCES DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en Lempiras)

ACTIVO	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Disponibilidades	81,090,370.56	227,842.34	53,895,542.31	61,069,843	19,382,067	7,141,131	519,323
Inversiones							
Certificados, bonos y otros	2,233,859,413.64	3,149,222,154.18	2,419,261,242.78	1,866,245,821	1,463,930,582	1,105,147,851	953,184,777
Acciones, neto	0	0	0	0	0	24,825,350	49,650,700
Préstamos e intereses a cobrar, neto	361,709,367.39	392,678,366.54	420,750,000.00	441,000,000	466,093,967	519,011,603	300,000,000
Mobiliario y equipo, neto	86,325.79	37,046.64	7,762.27	19,991	1,764	18,934	43,123
Otros activos	73,805,677.47	88,973,065.87	77,184,816.94	47,990,496	35,739,429	16,315,341	7,207,578
Total Activo	2,750,551,154.85	3,631,108,475.57	2,971,099,364.30	2,416,326,151	1,985,147,809	1,672,460,210	1,310,605,501
PASIVO Y PATRIMONIO							
Documentos a pagar	0	0	0	0	0	4,900,604	17,267,069
Cuentas a pagar	28,491.62	94,554.73	47,743.00	43,184	73,008	62,458	37,041
Intereses a pagar	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Reserva para contingencia	1,283,089.90	1,179,157.83	1,117,701.69	1,030,733	942,986	867,587	802,533
Total Pasivo	1,311,581.52	1,273,712.56	1,165,444.69	1,073,917	1,015,994	5,830,649	18,106,643
PATRIMONIO							
Aportaciones del Gobierno Central	470,374,837.00	470,374,837.00	470,374,837	470,374,837	470,374,837	470,374,147	355,633,677
Aportaciones del sistema financiero nacional	2,878,643,331.44	2,547,292,701.29	2,252,932,446.37	1,987,191,903	1,741,615,587	1,524,913,657	1,325,472,407
Aportaciones por multas acumuladas	143,029,197.16	131,234,153.20	92,126,281.37	70,847,241	58,045,148	41,921,923	33,086,285
Déficit acumulado, neto	(742,807,792.27)	480,933,071.52	154,500,354.87	(113,161,747)	(285,903,757)	(370,580,166)	(421,693,511)
Total Patrimonio, neto	2,749,239,573.33	3,629,834,763.01	2,969,933,919.61	2,415,252,234	1,984,131,815	1,666,629,561	1,292,498,858
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS							
Total pasivo más patrimonio	2,750,551,154.85	3,631,108,475.57	2,971,099,364.30	2,416,326,151	1,985,147,809	1,672,460,210	1,310,605,501

Fondo de seguro de depósitos

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

(Expresado en Lempiras)

ANEXO III

	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
PRODUCTOS FINANCIEROS							
Ingresos por Intereses	38,917,653	55,443,246	44,571,393	705,797	39,492,082	4,398,141	1,231,705
GASTOS FINANCIEROS							
Intereses sobre bonos	543,666	894,874	916,467	30,586	49,356	97,798	1,535
Intereses sobre préstamos a pagar	5,203,268	5,886,155	9,724,487	28,136,973	62,368,650	29,285,443	0.00
Total Gastos Financieros	5,746,934	6,781,029	10,640,954	28,167,559	62,418,006	29,383,241	1,535
Utilidad (Pérdida) financiera	33,170,719	48,662,217	33,930,439	(27,461,762)	(22,925,924)	(24,985,100)	1,230,170
OTROS GASTOS							
Gastos en funcionarios y personal	2,181,636	2,082,392	2,162,606	2,414,349	2,770,390	1,920,779	808,722
Provisión para préstamos dudosos	9,320,000	9,320,000	14,375,767	19,109,961	54,074,903	59,224,122	34,182,268
Provisión para inversiones	12,412,675	12,412,675	15,475,633	23,747,969	225,041,667	0	0.00
Gastos generales y administrativos	133,401	313,928	112,733	233,509	136,240	124,495	876,646
Depreciaciones y amortizaciones	26,175	1,557	5,719	11,772	11,772	8,579	5,004
Total otros gastos	24,073,887	24,130,552	32,132,458	45,517,560	282,034,972	61,277,975	35,872,640
Utilidad de operación	9,096,832	24,531,665	1,797,981	(72,979,322)	(304,960,896)	(86,263,075)	(34,642,470)
Otros ingresos (gastos) no operacionales	2,867	(234,472)	0	451	326,012	0	1,667,086
Excedente del año	9,099,699	24,297,193	1,797,981	(72,978,871)	(304,634,884)	(86,263,075)	(32,975,384)
Déficit Transferido del FOGADE							(6,236,181)

Fondo de seguro de depósitos

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
(Expresado en Lempiras)

	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
PRODUCTOS FINANCIEROS								
Ingresos por Intereses	416,556,871.79	363,217,011.24	291,817,312.83	195,858,898	132,432,891	80,273,886	48,292,286	52,866,245
GASTOS FINANCIEROS								
Intereses sobre bonos	107,092.44	14,849.14	69,738.12	69,648	49,292	0	156,887	357,267
Gastos Financieros Redención Anticipada	5,415,594.56							
Cobertura por pago de Seguro	1,597,542,438.64							
Intereses sobre préstamos a pagar			0	0	61,751	501,204	1,003,488	2,914,926
Total Gastos Financieros	1,603,065,125.64	14,849.14	69,738.12	69,648	111,043	501,204	1,160,374	3,272,193
Utilidad (Pérdida) financiera	(1,186,508,253.85)	363,202,162.10	291,747,574.71	195,789,250	132,321,848	79,772,682	47,131,912	49,594,052
OTROS GASTOS								
Gastos en funcionarios y personal	5,073,923.09	4,616,587.97	4,385,811.92	4,057,483	3,847,201	3,546,591	3,259,741	3,332,386
Provisión para préstamos dudosos	30,923,703.12	18,917,500.00	18,750,000.00	18,750,000	18,750,000	0	9,320,000	9,320,000
Provisión para inversiones			0	0	24,825,350	24,825,350	12,412,675	12,412,675
Gastos generales y administrativos	1,152,078.60	954,567.24	932,937.12	228,034	205,719	263,205	199,068	212,943
Depreciaciones y amortizaciones	37,609.10	9,156.78	16,723.71	11,724	17,169	24,190	19,573	36,691
Total otros gastos	37,187,313.91	24,497,811.99	24,085,472.75	23,047,241	47,645,439	28,659,336	25,211,057	25,314,694
Utilidad de operación	(1,223,695,567.76)	338,704,350.11	267,662,101.96	172,742,009	84,676,409	51,113,346	21,920,855	24,279,358
Otros ingresos (gastos) no operacionales	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0
Excedente del año	(1,223,695,567.76)	338,704,350.11	267,662,101.96	172,742,009	84,676,409	51,113,346	21,920,855	24,279,358

Fondo de seguro de depósitos

ANEXO IV

**APORTACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO AL
FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE) POR AÑOS Y MONTO ACUMULADO
(Cifras en Lempiras)**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
a) INSTITUCIONES BANCARIAS	185,751,132.96	102,895,268.68	117,876,217.25	146,230,801.09	98,584,327.98	118,052,028.81	170,191,599.11	180,321,556.68
b) ASOCIACIONES Y AHORRO Y PRESTAMO	10,443,036.65	6,379,815.09	6,768,739.17	-6,272,460.44	2,261,473.54	2,349,542.00	-21,744,357.05	-185,788.96
c) FINANCIERAS	2,295,328.51	1,194,640.52	1,202,913.11	1,507,374.76	1,103,961.79	1,243,517.24	1,714,025.55	2,335,184.86
APORTES DEL SISTEMA FINANCIERO	198,489,498.12	110,469,724.29	125,847,869.53	141,465,715.41	101,949,763.31	121,645,088.05	150,161,267.61	182,470,952.58
d) APORTES DEL GOB. DE HONDURAS				22,546,460.43	323,083,256.90			10,003,960.00
e) APORTES EN BASE A MULTAS								
d.1. INSTITUCIONES BANCARIAS					4,240,300.23	1,513,105.16	5,970,774.36	6,615,790.60
d.2. AA Y P					867,687.39	3,870.78	12,592.28	0.00
d.3. FINANCIERAS					250,525.58	62,000.00	1,192,285.30	576,969.56
SUB TOTAL MULTAS					5,358,513.20	1,578,975.94	7,175,651.94	7,192,760.16
TOTAL APORTES	198,489,498.12	110,469,724.29	125,847,869.53	164,012,175.84	430,391,533.41	123,224,063.99	157,336,919.55	199,667,672.74
f) Resultados acumulados	-39,211,566.07	-86,263,276.11	-304,634,883.61	-72,978,871.06	1,797,979.90	24,297,193.68	9,099,698.68	24,279,358.14
TOTAL NETO	159,277,932.05	24,206,448.18	-178,787,014.08	91,033,304.78	432,189,513.31	147,521,257.67	166,436,618.23	223,947,030.88

Artículo 6 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero establece: " Las primas serán calculadas con base anual y su importe se hará efectivo en pagos trimestrales iguales. Para su fijación, se faculta a la Junta Administradora del FOSEDE para que con base en el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante, al cierre del ejercicio anterior, aplique un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1%). Esta aplicación se hará atendiendo la situación financiera del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), conforme a estudio previo, la calificación del riesgo y la estructura de los depósitos de las instituciones aportantes al FOSEDE.

La fecha de pago de las primas coincidirá con el último día hábil de cada trimestre. El pago se realizará por transferencia. De no realizarse dicho pago, el Banco Central de Honduras previa comunicación de parte de la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), a que se refiere el Artículo 10, procederá a debitar la cuenta de encaje de la institución correspondiente.

Las cantidades pagadas por las instituciones financieras aportantes al Seguro de Depósitos en concepto de primas, deberán ser contabilizadas en sus respectivos estados financieros y serán deducibles como gasto de la renta gravable para efectos del pago del impuesto sobre la renta".

Mediante Resolución No. 265/20-02-2015, se estableció aplicar el 0.15 del 1% para el cálculo de las primas correspondientes; y, en consecuencia fijar para el año 2015, el Plan de Aportaciones en la cantidad de L.333,915,651.08. El monto anterior al resolver la CNBS la liquidación forzosa de BANCO CONTINENTAL, S.A., se disminuyó en L2,565,020.93, quedando un aporte de L331,350,630.15

APORTACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO AL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE) POR AÑOS Y MONTO ACUMULADO (Cifras en Lempiras)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	ACUMULADO
a) INSTITUCIONES BANCARIAS	190,377,117.07	196,283,095.48	213,133,566.44	241,695,256.76	261,199,837.07	289,148,894.43	326,062,346.11	2,837,803,045.92
b) ASOCIACIONES Y AHORRO Y PRESTAMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) FINANCIERAS	2,595,410.67	3,158,154.68	3,568,363.64	3,881,059.60	4,540,706.06	5,211,360.49	5,288,284.04	40,840,285.52
APORTES DEL SISTEMA FINANCIERO	192,972,527.74	199,441,250.16	216,701,930.08	245,576,316.36	265,740,543.13	294,360,254.92	331,350,630.15	2,878,643,331.44
d) APORTES DEL GOB. DE HONDURAS	0.00	114,740,469.66	690.01					470,374,837.00
e) APORTES EN BASE A MULTAS								
d.1. INSTITUCIONES BANCARIAS	10,904,329.12	5,286,147.04	13,797,387.60	11,043,097.91	20,385,467.66	38,095,956.12	9,166,031.36	127,018,387.16
d.2 AA Y P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	884,150.45
d.3 FINANCIERAS	876,054.83	3,549,490.50	2,325,837.37	1,758,995.82	893,572.28	1,011,915.71	2,629,012.60	15,126,659.55
SUB TOTAL MULTAS	11,780,383.95	8,835,637.54	16,123,224.97	12,802,093.73	21,279,039.94	39,107,871.83	11,795,043.96	143,029,197.16
TOTAL APORTES	204,752,911.69	323,017,357.36	232,825,845.06	258,378,410.09	287,019,583.07	333,468,126.75	343,145,674.11	3,492,047,365.60
f) Resultados acumulados	21,920,855.30	51,113,345.63	84,676,408.80	172,742,009.63	267,662,101.96	338,704,350.11	-1,223,695,567.76	-742,807,792.27
TOTAL NETO	226,673,766.99	374,130,702.99	317,502,253.86	431,120,419.72	554,681,685.03	672,172,476.86	-880,549,893.65	2,749,239,573.33

**PATRIMONIO ACUMULADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

ANEXO V

